

MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

Ministerio de Industria i Obras Públicas

		PRESUPUESTO
<p>Seccion de Industria</p> <p>—</p> <p>FIJOS</p> <p>—</p> <p>Moneda corriente</p> <p>—</p> <p>PARTIDA 1.a</p> <p>Secretaría</p> <p>Leyes de 21 de junio de 1887; números 1,839, 2,179, 2,276, 2,434 i 2,500, de 13 de febrero de 1906, 19 de febrero de 1905, 5 de marzo de 1910, 22 de diciembre de 1910 i 28 de marzo de 1911, respectivamente, i lei número 3,370, de 10 de mayo de 1918.</p>		
Item	Sueldos	
1 Ministro		24,000
2 Sub-secretario		20,000
3 Jefe de la Seccion de Industria		12,000
4 Jefe de Seccion de Obras Públicas		12,000
5 Oficial de partes		6,000
A la vuelta		74,000

MINISTERIO DE INDUSTRIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	74,000
Item	
6 Archivero	4,800
7 Dos oficiales de primera clase, a razon de tres mil seiscientos pesos al año cada uno	7,200
8 Dos oficiales de segunda clase, a razon de tres mil pesos anuales cada uno	6,000
9 Portero primero	1,800
10 Portero segundo	1,500
Total de la partida	95,300
 PARTIDA 2.a 	
Enseñanza i Fomento Agrícolas	
Dirección Jeneral de los Servicios Agrícola	
11 Director jeneral de los establecimientos de enseñanza i fomento agrícola de la Quinta Normal de Agricultura i del Instituto Agronómico, estimándose el sueldo de este último puesto en quince mil pesos, para los efectos del premio	20,000
12 Gratificación al director	5,000
13 Secretario de la Dirección Jeneral	7,200
14 Ayudante de secretaría	3,600
15 Jefe de la seccion parques, jardines i avenidas de la Quinta Normal	10,800
16 Profesor a cargo de la enseñanza práctica de jardinería i del huerto simétrico, debiendo dedicar todo su tiempo a estos servicios	8,000
17 Dos jardineros, con tres mil pesos cada uno	6,000
18 Ayudante para los conservatorios	2,400
 Instituto Agronómico 	
Sueldos con derecho a premios i compatibles entre sí en los términos establecidos para la instruccion secundaria por los artículos 43 i 44 de la lei de 8 de enero de 1879.	
Al frente	63,000

I OBRAS PUBLICAS

5

	PRESUPUESTO
Del frente	63,000
Item	
19 Sub-director	12,000
20 Gratificación al sub-director por la dirección de los concursos de avicultura	1,200
21 Inspector jeneral	10,800
22 Secretario a cargo de la matrícula i archivero . . .	6,000
23 Gratificación al secretario encargado de la matrícula i archivo	2,400
24 Bibliotecario	2,400
Primer año de ingenieros agrónomos	
25 Profesor de práctica agrícola	4,000
26 Profesor de api, avi i sericicultura, con dos horas semanales	1,200
27 Profesor de botánica agrícola, con cuatro horas semanales	2,000
28 Profesor de climatología i agrología, con cuatro horas semanales	2,400
29 Profesor de dibujo, con una hora semanal	600
30 Profesor de higiene, con dos horas semanales	1,200
31 Profesor de álgebra i geometría, con cuatro horas semanales	2,000
32 Profesor de trigonometría, con tres horas semanales	1,800
33 Profesor de geología i mineralogía, con dos horas semanales	1,200
34 Profesor de maquinaria agrícola, con dos horas semanales	1,600
35 Profesor de química (primera parte), con dos horas semanales	1,200
36 Profesor de topografía i nivelación (primera parte), con dos horas semanales	1,200
37 Profesor de zoología i entomología, con cuatro horas semanales	2,000
38 Profesor de física agrícola con tres horas semanales	1,500
Segundo año de ingenieros agrónomos	
39 Profesor de botánica, con dos horas semanales de clase	1,000
A la vuelta	122,700

	PRESUPUESTO
De la vuelta	122,700
Item	
40 Profesor de cultivos, con dos horas semanales	1,200
41 Profesor de derecho i lejislacion con tres horas se- manales de clase	1,800
42 Profesor de enmiendas y abonos, con dos horas se- manales de clase	1,200
43 Profesor de zoología, con una hora semanal de clase.	500
44 Profesor de tecnología, con cuatro horas semanales de clase	2,400
Profesorado para el sistema antiguo de los cursos tercero i cuarto años	
45 Profesor de cultivos, tercero i cuarto año, con tres horas semanales	1,800
46 Profesor de dibujo, segundo, tercero i cuarto año, con seis horas semanales	3,600
47 Profesor de mecánica i motores i de topografía i nivelacion en tercer año, con cuatro horas se- manales	3,200
48 Profesor de química, tercero i cuarto años, con tres horas semanales	1,800
49 Profesor de zootecnia, tercero i cuarto año, con tres horas semanales	3,600
50 Profesor de arboricultura i horticultura, tercero i cuarto año, con cuatro horas semanales	2,400
51 Profesor de economía i contabilidad en tercero i cuarto año, con cuatro horas semanales	2,400
52 Profesor de viticultura, tercero i cuarto año, con dos horas semanales	1,200
53 Profesor de construcciones rurales, tercer año, con dos horas semanales	1,600
54 Profesor de derecho i lejislacion, tercer año, con dos horas semanales	1,800
55 Profesor de hijiene, tercer año, con una hora se- manal	600
56 Profesor de tecnología (primera parte), tercer año, con dos horas semanales	1,200
57 Profesor de vinificacion, tercer año, con una hora semanal	600
58 Profesor de enología, cuarto año, con tres horas se- manales	1,800
59 Profesor de hidráulica, cuarto año, con cuatro ho- ras semanales	3,200
Al frente	160,600

I OBRAS PUBLICAS

7

	PRESUPUESTO
Del frente	160,600
Item	
60 Profesor de patología vegetal, cuarto año, con dos horas semanales	1,200
61 Profesor de profilaxia de las enfermedades infecciosas del ganado, cuarto año, a cargo de esta asignatura el director del Servicio de Veterinaria Nacional
62 Profesor de silvicultura, cuarto año, con cuatro horas semanales	2,400
63 Profesor de tecnología (segunda parte), cuarto año, con dos horas semanales	1,200
64 Profesor de jardinería, cuarto año, con dos horas semanales	1,200
65 Director del Museo i Laboratorio de Zoolojía Aplicada	5,000
66 Profesor de arboricultura forestal, con tres horas semanales de clase	1,800
Profesor de primer año fundamental de cursos especiales	
67 Profesor de zootecnia, con tres horas semanales	1,800
68 Profesor de agricultura jeneral, con cuatro horas	2,400
69 Profesor de arboricultura jeneral, con dos horas	1,200
70 Profesor de ciencias naturales, con dos horas	1,200
71 Profesor de matemáticas, con cuatro horas	2,000
72 Profesor de elementos de química i física agrícola, con tres horas	1,800
73 Ayudante a cargo de las aplicaciones i prácticas de todos los cursos	3,000
Segundo año fundamental de cursos especiales	
74 Profesor de ganadería e industrias animales, con tres horas	1,800
75 Profesor de lechería, con dos horas	1,200
76 Profesor de cultivos jenerales i horticultura, con tres horas	1,800
77 Profesor de arboricultura frutal i forestal, con dos horas	1,200
78 Profesor de viticultura i vinificacion, con tres horas	1,800
79 Profesor de industrias agrícolas, con dos horas	1,200
80 Ayudante a cargo de las aplicaciones de todos los cursos	3,000
A la vuelta	198,800

		PRESUPUESTO
De la vuelta		198,800
Ayudantes i preparadores para todos los cursos		
Item		
81	Preparador de química a cargo de los laboratorios i de todas las aplicaciones de los diferentes cursos	6,000
82	Preparador de microscopía a cargo de los laboratorios i de todas las aplicaciones de los diferentes cursos de los laboratorios	5,000
83	Un jefe de enología a cargo de las aplicaciones de los diferentes cursos	6,000
84	Preparador e inspector encargado de las colecciones	6,000
85	Jefe de los trabajos prácticos de los cursos de ingeniería, a cargo de las repeticiones de ingeniería para todos los cursos de ingenieros agrónomos i de especialidades	8,000
86	Ayudante i preparador de las clases de arboricultura i cultivos i repetidor de dichas asignaturas para todos los cursos	6,000
87	Ayudante i preparador de las clases de zootecnia para todos los cursos	3,000
88	Ayudante de todas las clases de dibujo	2,400
89	Ayudante repetidor de todos los cursos de apicultura, avicultura i sericicultura	2,400
90	Ayudante repetidor de todos los cursos de tecnología	2,400
Profesores para los cursos rápidos		
91	Profesor de arboricultura, con cuatro horas en dos cursos	2,400
92	Profesor de cultivos, con dos horas en un curso	1,200
93	Profesor de apicultura, con cuatro horas en dos cursos	2,400
94	Profesor de lechería, con cuatro horas en dos cursos	2,400
Escuela Práctica de Agricultura de Santiago		
95	Director	15,000
Al frente		269,400

I OBRAS PUBLICAS

9

	PRESUPUESTO
Del frente	269,400
Item	
96 Sub-director e inspector jeneral contador	12,000
97 Ecónomo	5,400
98 Guarda-almacen, encargado de la coleccion i venta de los productos	4,800
99 Inspector primero, profesor de matemáticas, con dieciocho horas semanales de clase	5,400
100 Inspector segundo, profesor de ciencias naturales, con dieciocho horas semanales de clase	4,800
101 Dos inspectores terceros normalistas a cargo de la instruccion primaria, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200
102 Jefe del departamento de cultivos jenerales y especiales i profesor del ramo en la escuela, con cuatro horas semanales de clase, estimada en \$ 500 la hora semanal para los efectos del premio	9,000
103 Jefe del departamento de industrias animales i profesor del ramo en la escuela, con cuatro horas semanales de clase, estimada en \$ 500 la hora semanal para los efectos del premio	9,000
104 Jefe de bodega i profesor del ramo en la escuela, con cuatro horas semanales de clase, estimada en \$ 500 la hora semanal para los efectos del premio.	10,800
105 Ayudante de bodega	1,800
106 Jefe del departamento de viña, con la obligacion de dar conferencias a los alumnos del Instituto Agrícola	9,000
107 Viticultor, a cargo de los trabajos de multiplicacion e injertacion en el criadero nacional de vides	4,000
108 Ayudante del departamento de industrias animales.	4,000
109 Ayudante del departamento de cultivos jenerales i especiales, repetidor de las clases de arboricultura i horticultura en el Instituto Agrícola	3,000
110 Sericicultor	2,160
111 Mecánico, con obligacion de hacer las prácticas del curso de maquinaria agrícola a los alumnos del Instituto Agronómico	4,000
112 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	600
113 Profesor de gimnasia, con hora i media de clase semanal	450
114 Médico i profesor de higiene i medicina práctica, con tres horas semanales de clase, estimada en \$ 500 la hora para los efectos del premio i tres horas de asistencia profesional a la escuela	3,600
A la vuelta	370,416

	PRESUPUESTO
De la vuelta	370,410
Inspeccion i Visitacion de las Escuelas Agrícolas	
Item	
115 Inspector-visitador de las escuelas agrícolas	10,000
116 Secretario agrónomo	6,000
Escuela Agrícola de Talca	
117 Director i profesor de elementos de agricultura jeneral i especial de la rejion	9,000
118 Jefe de los departamentos de cultivos e industrias animales	4,800
119 Jefe práctico del departamento de arboricultura i horticultura	3,000
120 Un inspector jeneral, contador i profesor de la clase de contabilidad agrícola, estimada en seiscientos pesos para los efectos del premio	4,000
121 Dos inspectores-profesores de instruccion primaria	4,800
122 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
Escuela Agrícola de Chillan	
123 Director i profesor de elementos de agricultura jeneral i especial de la rejion	9,000
124 Inspector jeneral, contador i profesor de la clase de contabilidad agrícola, estimada en seiscientos pesos para los efectos del premio	4,800
125 Inspector primero i profesor de matemáticas	3,000
126 Inspector segundo i profesor de instruccion primaria i ciencias naturales	2,600
127 Jefe de los departamentos de viña i bodega	6,000
128 Jefe de los departamentos de cultivo, arboricultura, horticultura i jardinería	4,800
129 Jefe del departamento de industrias animales	4,800
130 Ganadero	2,400
131 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
132 Guarda-almacen i ecónomo	2,400
Al frente	452,650

I OBRAS PUBLICAS

11

	PRESUPUESTO
Del frente	452,650
Escuela Agrícola de Concepcion	
Item	
133 Director i profesor de elementos de agricultura jeneral i especial de la rejion	9,000
134 Un inspector jeneral contador i profesor de la clase de contabilidad agrícola, estimada en seiscientos pesos para los efectos del premio	4,800
135 Dos inspectores profesores de instruccion primaria, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	4,800
136 Un jefe de industrias animales	4,800
137 Un jefe de los departamentos de cultivo, arboricultura, horticultura i jardinería	4,800
138 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
139 Guarda-almacen i ecónomo	2,400
Escuela de Arboricultura Frutal i Forestal de Temuco	
140 Director agrónomo, a cargo de los bosques nacionales	9,000
141 Inspector, contador guarda-almacen i profesor de economía rural i contabilidad agrícola, estimado en seiscientos pesos para los efectos del premio	3,600
142 Un profesor de instruccion primaria e inspector	3,000
143 Jefe de arboricultura i profesor de trabajos prácticos	4,800
144 Un encargado de pequeñas industrias animales: apicultura, avicultura, establos, etc.	3,000
145 Un mayordomo	1,500
146 Dos guarda-bosques, con mil doscientos pesos cada uno	2,400
Estacion Agronómica	
147 Director de la Estacion Agronómica	15,000
148 Químico de investigaciones, con la obligacion de servir como repetidor i preparador de la clase de química en el Instituto Agrícola	10,000
149 Químico primero	8,000
A la vuelta	543,970

	PRESUPUESTO
De la vuelta	543,970
<i>Item</i>	
150 Químico segundo	5,500
151 Químico segundo	4,800
152 Dos químicos ayudantes, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200
Servicio de agrónomos rejionales, enseñanza ambulante inspeccion de guaneras	
153 Agrónomo jefe del servicio encargado de las informaciones, publicaciones i propaganda. Sueldo incompatible con todo otro sueldo	15,000
154 Agrónomo ayudante	4,800
155 Secretario dactilógrafo	3,600
156 Oficial encargado del registro de agricultores i reparto de publicaciones	2,400
157 Traductor de idiomas	6,000
158 Agrónomo rejional residente en Santiago, debiendo atender las provincias de Santiago i O'Higgins..	10,000
159 Un agrónomo rejional, residente en Serena, debiendo atender las provincias de Atacama i Coquimbo.	10,000
160 Un agrónomo rejional residente en Quillota, debiendo atender las provincias de Aconcagua i Valparaíso	10,000
161 Un agrónomo rejional residente en San Fernando, debiendo atender las provincias de Colchagua, Curicó i Talca	10,000
162 Un agrónomo rejional residente en Chillan, debiendo atender las provincias de Lináres, Maule i Ñuble	10,000
163 Un agrónomo rejional residente en Concepcion, debiendo atender las provincias de Concepcion, Arauco i Bio-Bio	10,000
164 Un agrónomo rejional residente en Temuco, debiendo atender las provincias de Malleco, Cautin i departamento de Villarrica	10,000
165 Un agrónomo rejional, residente en Osorno, para las provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé, excepto el departamento de Villarrica	10,000
166 Cuatro ingenieros agrónomos ambulantes, con cinco mil pesos cada uno	20,000
Al frente	693,270

I OBRAS PUBLICAS

13

	PRESUPUESTO
Del frente	693,270
Servicio de policía sanitaria vegetal i estacion de patología vegetal	
Item	
167 Director del servicio	15,000
168 Ayudante patólogo para los trabajos de investigaciones de las enfermedades criptogámicas	7,000
169 Ayudante entomólogo	7,000
170 Ayudante de bacteriología agrícola	6,000
171 Ayudante del laboratorio de semillas e insectorio	1,800
172 Inspector agrónomo, encargado del servicio de policía sanitaria vegetal en la Aduana de Valparaiso	8,000
173 Inspector agrónomo, encargado del servicio de policía sanitaria vegetal en la Aduana de Talcahuano i jefe del laboratorio regional de patología vegetal	7,200
174 Inspector agrónomo, ayudante de la Aduana de Valparaiso	4,800
175 Un inspector agrónomo, encargado de los despachos de la Aduana de Los Andes	6,000
176 Ayudante del laboratorio de micrografía i entomografía	4,800
177 Inspector ayudante, jefe de la seccion para el tratamiento de las enfermedades de las plantas en Talcahuano	4,800
178 Un ayudante de la seccion para el tratamiento de las enfermedades de las plantas	3,600
179 Mayordomo	2,400
180 Mayordomo mecánico	1,200
181 Mayordomo	2,400
Estacion Enológica	
182 Director de la Estacion i a cargo de la fabricacion de champagne	15,000
183 Jefe de laboratorios i de tecnología de industrias agrícolas	10,800
184 Químico primero, con la obligacion de hacer las clases de repetición de tecnología en el Instituto Agrícola	6,300
185 Enólogo, debiendo desempeñar las clases de enología i vinificacion en el Instituto Agrícola	7,500
A la vuelta	814,870

	PRESUPUESTO
De la vuelta	814,870
Item	
186 Químico segundo	5,100
188 Gratificación al actual ayudante manipulador	1,800
188 Gratificación al actual manipulador	600
189 Bacteriólogo a cargo de la preparacion de las levaduras seleccionadas para vinos i de los trabajos bacteriológicos de la lechería, con la obligacion de hacer un curso de tres meses sobre estas materias en el Instituto Agrícola	5,000
190 Ayudante de bacteriología	3,000
191 Secretario	3,000
Servicio de veterinaria nacional i Escuela de Medicina Veterinaria	
192 Director del servicio de la Escuela de Medicina Veterinaria i profesor de profilaxia de las enfermedades infecciosas del ganado i de policia sanitaria animal en el Instituto Agrícola, desempeñado ad-honorem por don Julio Besnard	7,200
193 Veterinario de Santiago encargado de la clínica	4,000
194 Jefe del laboratorio del servicio	5,000
195 Ajente sanitario, secretario de la oficina	12,000
196 Profesor de anatomía i fisiología de la Escuela de Medicina Veterinaria	2,000
197 Gratificación al actual profesor de Anatomía, contratado	12,000
198 Profesor de bacteriología, enfermedades contagiosas i parasitarias i policia sanitaria, i jefe de los laboratorios del servicio sanitario animal	10,000
199 Veterinario, jefe de la clínica i profesor de cirugía de la Escuela de Medicina i Veterinaria	3,000
200 Ayudante de clínica	6,000
201 Veterinario i profesor de patología	2,400
202 Profesor de inspeccion de carnes	3,500
203 Ayudante del profesor de anatomía	1,800
204 Profesor de farmacia i terapéutica	1,200
205 Profesor de parasitología animal	1,200
206 Profesor de frances	4,800
207 Ayudante de farmacia i terapéutica e inspector de la escuela	4,000
208 Jefe del laboratorio de virus anticarbuneloso	3,000
209 Ayudante	
Al frente	916,470

I OBRAS PUBLICAS

15

	PRESUPUESTO
Del frente	916,470
Item	
210 Veterinario residente en Chillan, a cargo del laboratorio	8,000
211 Veterinario residente en Temuco	6,000
Inspeccion de Bosques, Pesca y Caza	
212 Inspector jeneral	15,000
213 Agrónomo ayudante i secretario de la Inspeccion . .	6,000
214 Injeniero de la Inspeccion de Bosques	12,000
215 Un portero	1,800
216 Agrónomo inspector de plantaciones	8,400
217 Un administrador agrónomo del vivero de Vallenar.	4,800
218 Dos administradores, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno para los viveros de San Fernando i Lináres, i otro con tres mil seiscientos pesos para las plantaciones de Llico, debiendo preferirse agrónomos para estos puestos en caso de vacancia . .	12,200
219 Cuatro silvicultores a cargo de las reservas forestales de Malleco, Villarrica, Llanquihue i de Puhuehue i Petrohué, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno i uno de Chiloé, con cuatro mil ochocientos pesos	14,400
220 Administrador a cargo de las plantaciones de Chanco	4,200
221 Un biólogo	12,000
222 Un piscicultor para el establecimiento de piscicultura de Lautaro, con siete mil doscientos pesos, i un piscicultor para la piscicultura de Rio Blanco, cinco mil doscientos pesos	12,400
Instituto Central Meteorológico i Jeofísico de Chile	
223 Director	15,000
224 Jefe del servicio meteorológico	7,000
225 Estadístico i secretario	4,200
226 Jefe del servicio de lluvias	6,000
227 Jefe del servicio de la costa	6,000
228 Dos calculistas primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600
229 Calculista segundo	3,000
A la vuelta	1.085,470

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1.085,470
Item	
230 Visitador de estaciones i mecánico	6,000
231 Climatolojista	5,000
Contaduría jeneral	
Dependiente del Ministerio, encargada de llevar la contabilidad de los establecimientos de enseñanza i fomento agrícolas.	
232 Contador jeneral	15,000
233 Contador ausiliar	7,800
234 Cajero	7,800
Total de la partida	1.127,070
PARTIDA 3.a	
Enseñanza Industrial de Hombres	
Sueldos con derecho a premios i compatibles entre sí, en los términos establecidos para la instruccion secundaria por los artículos 43 i 44 de la lei de 8 de enero de 1879.	
Direccion Jeneral	
235 Director jeneral de la enseñanza industrial de hombres	15,000
236 Visitador de las escuelas industriales	
237 Secretario de la enseñanza industrial de hombres i de la Escuela de Artes i Oficios	
Escuela de Artes i Oficios	
Personal Administrativo	
238 Director de la escuela i de la enseñanza industrial de hombres	18,000
Al frente	33,000

I OBRAS PUBLICAS

17

	PRESUPUESTO
Del frente	33,600
Item	
239 Secretario	4,800
240 Contador-tesorero	8,400
241 Guarda-almacenes	8,400
242 Económico	4,800
243 Bibliotecario i oficial de pluma de la sub-dirección.	5,400
244 Ayudante estadístico	3,000
245 Un enfermero-boticario	2,400
246 Un mayordomo	2,400
247 Un portero primero	2,400
248 Dos porteros seguidos, con mil ochocientos pesos cada uno	3,600
Personal de Inspección	
249 Inspector jefe del internado	4,800
250 Inspector jefe de medio-pupilos	3,000
251 Cinco inspectores de primera clase, con mil ocho- cientos pesos cada uno	9,000
252 Tres inspectores de segunda clase, con mil quinien- tos pesos cada uno	4,500
Personal de Enseñanza Teórica	
(Cuatro preparatorias)	
253 Aritmética, veinte horas semanales, a doscientos treinta pesos la hora	6,000
254 Geometría, ocho horas semanales, a doscientos treu- ta pesos la hora	1,840
255 Dibujo a mano alzada i geométrico, doce horas se- manales, a doscientos treinta pesos la hora	2,760
256 Castellano, doce horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	2,520
257 Historia i geografía, ocho horas semanales, a doscien- tos diez pesos la hora	1,680
258 Caligrafía, ocho horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	1,680
259 Gimnasia, cuatro horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	840
A la vuelta	115,820

	PRESUPUESTO
De la vuelta	115,820
(Seis primeros años)	
Item	
260 Aritmética, treinta horas semanales, a doscientos treinta pesos la hora	6,900
261 Geometría, dieciocho horas, a doscientos treinta pesos la hora	4,140
262 Dibujo a mano alzada i geométrico, dieciocho horas semanales, a doscientos treinta pesos la hora	4,140
263 Castellano, dieciocho horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	3,780
264 Ingles, veinticuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	6,000
265 Historia i geografía, dieciocho horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	3,780
266 Gimnasia, doce horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	2,520
(Cuatro segundos años)	
267 Geometría, doce horas semanales, a doscientos treinta pesos la hora	2,760
268 Álgebra, dieciseis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	4,000
269 Física elemental, dieciseis horas semanales, a trescientos pesos la hora	4,800
270 Química elemental, doce horas semanales a trescientos pesos la hora	3,600
271 Dibujo a mano alzada i geométrico, doce horas semanales, a doscientos treinta pesos la hora	2,760
272 Castellano, ocho horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	1,680
273 Ingles, doce horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	3,000
274 Gimnasia, cuatro horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	840
(Tres terceros años)	
275 Álgebra, seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	1,500
Al frente	172,020

I OBRAS PUBLICAS

19

	PRESUPUESTO
Del frente	172,629
Item	
276 Trigonometría, seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	1,500
277 Química aplicada, seis horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	2,400
278 Mecánica, nueve horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	3,600
279 Electrotecnia, nueve hora ssemanales, a cuatrocientos pesos la hora	3,600
280 Geometría descriptiva, seis horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	2,400
281 Dibujo de máquinas, seis horas semanales a trescientos cincuenta pesos la hora	2,100
282 Tecnología mecánica, nueve horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	3,600
283 Castellano, seis horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	1,200
284 Ingles, seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	1,500
285 Instrucción cívica, tres horas semanales, a trescientos cincuenta pesos la hora	1,050
286 Gimnasia, tres horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	630
(Cuarto año, con secciones de mecánicos (M), electricistas (E) i químicos (Q))	
287 Álgebra i complementos de geometría (M i E), dos horas semanales, a trescientos cincuenta pesos la hora	700
288 Dibujo de máquinas (M i E), tres horas semanales, a trescientos cincuenta pesos la hora	1 050
289 Mecánica (M i E), tres horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	1,200
290 Resistencia de materiales (M i E), dos horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	800
291 Máquinas (M), seis horas semanales, a quinientos pesos la hora	3,000
292 Electrotecnia (M), dos horas semanales, a quinientos pesos la hora	1,000
293 Electrotecnia (E), ocho horas semanales, a quinientos pesos la hora	4,000
294 Electrotecnia (Q), dos horas semanales, a quinientos pesos la hora	1 000
A la vuelta	208,410

	PRESUPUESTO
De la vuelta	208,410
Item	
295 Química jeneral (Q), seis horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	2,400
296 Química analítica (Q), seis horas semanales, a quinientos pesos la hora	3,000
297 Tecnología industrial (M i E), dos horas semanales, a seiscientos pesos la hora	1,200
298 Ingles (M, E i Q), dos horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	500
299 Instrucción cívica, (M, E i Q), una hora semanal, a trescientos cincuenta pesos la hora	350
300 Gimnasia (M, E i Q), una hora semanal, a doscientos diez pesos la hora	210
(Quinto año, con secciones de mecánicos (M) electricistas (E) i químicos (Q))	
301 Máquinas (M), ocho horas semanales, a quinientos pesos la hora	4,000
302 Máquinas (E i Q), tres horas semanales, a quinientos pesos la hora	1,500
303 Automóviles i aeroplanos (M), tres horas semanales, a quinientos pesos la hora	1,500
304 Electrotecnia (E), ocho horas semanales, a quinientos pesos la hora	4,000
305 Proyectos (M), dos horas semanales, a quinientos pesos la hora	1,000
306 Proyectos (E), dos horas semanales, a quinientos pesos la hora	1,000
307 Química analítica (Q), ocho horas semanales, a quinientos pesos la hora	4,000
308 Tecnología industrial, (M i E), cuatro horas semanales, a seiscientos pesos la hora	2,400
309 Contabilidad (M, E i Q), dos horas semanales, a trescientos cincuenta pesos la hora	700
310 Ingles (M, E i Q), dos horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	500
311 Administración i economía (M, E i Q), dos horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	800
312 Instrucción cívica (M, E i Q), una hora semanal, a trescientos cincuenta pesos la hora	350
313 Gimnasia (M, E i Q), una hora semanal, a doscientos diez pesos la hora	210
314 Al profesor de química analítica como jefe del trabajo del laboratorio del ramo	2,600
Al frente	241,630

I OBRAS PUBLICAS

21

	PRESUPUESTO
Del frente	241,630
Item	
315 Ayudante del laboratorio de química	3,600
316 Ayudante del laboratorio de máquinas	3,600
317 Ayudante del laboratorio de electrotecnia	3,600
318 Profesor de religion, moral i capellau	3,600
319 Profesor de higiene i médico de la escuela	3,600
Sueldo del Personal de Enseñanza Práctica	
(Con derecho a premios conforme a lo dispuesto en la glosa de esta partida).	
320 Injeniero a cargo de la enseñanza manual i jefe de los talleres	10,900
321 Jefe de proyectos	4,800
322 Un inspector ayudante del injeniero	3,600
323 Jefe del taller de mecánica	7,200
324 Sub-jefe	6,000
325 Sub-jefe	5,400
326 Jefe de taller de electricidad	7,200
327 Sub-jefe	6,000
328 Sub-jefe segundo	5,400
329 Jefe de taller de carpintería	6,600
330 Sub-jefe	5,400
331 Ayudante	4,200
332 Jefe modelista	6,000
333 Jefe de taller de herrería	6,600
334 Sub-jefe	5,400
335 Ayudante	4,200
336 Jefe de taller de calderería	6,000
337 Jefe de taller de fundicion	6,600
338 Ayudante	4,200
339 Jefe de taller de cobbria i plomería	6,000
340 Ayudante	4,200
Escuela Industrial de Chillan	
Sueldo del personal administrativo	
341 Director	9,000
342 Contador-tesorero e inspector	4,800
A la vuelta	394,430

	PRESUPUESTO
De la vuelta	594,430
Item	
343 Guarda-almacenes, ecónomo e inspector	2,100
344 Inspector i bibliotecario	1,800
345 Portero i cuidador del edificio	1,500
Sueldo del personal de enseñanza teórica	
346 Castellano, catorce horas semanales a doscientos diez pesos la hora semanal	2,940
347 Caligrafía e historia i jeografía, diez horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	2,100
348 Aritmética, veintiuna horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	4,410
349 Álgebra i geometría descriptiva, ocho horas, a doscientos diez pesos la hora	1,680
350 Tecnología industrial, dos horas, a trescientos pesos la hora semanal	600
351 Inglés, ocho horas, a doscientos diez pesos la hora semanal	1,680
352 Dibujo a mano alzada, doce horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	2,520
353 Geometría i trigonometría, quince horas, a doscientos diez pesos la hora semanal	3,150
354 Dibujo de máquinas, cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora semanal	1,000
355 Tecnología mecánica, cuatro horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	1,200
356 Dibujo técnico, tres horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora semanal	750
357 Mecánica, electricidad, física i química industrial, diecisiete horas, a trescientos pesos la hora semanal	5,100
358 Gimnasia, cinco horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	1,050
359 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
360 Educación cívica, dos horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	420
Sueldo del personal de enseñanza práctica	
361 Jefe del taller de mecánica	4,200
362 Ayudante	2,400
Al frente	435,750

I OBRAS PUBLICAS

23

	PRESUPUESTO
Del frente	125,750
Item	
363 Jefe del taller de carpintería	4,200
364 Ayudante	2,400
365 Jefe del taller de herrería	4,200
366 Jefe del taller de fundición	4,200
367 Jefe del taller de electricidad, por diez meses	3,500
 Escuela Industrial de Temuco 	
Sueldo del personal administrativo	
368 Un director	9,000
369 Un contador-tesorero	3,000
370 Guarda-almacenes, economo e inspector	2,400
 Sueldo del personal de enseñanza teórica	
371 Castellano, historia i jeografía, doce horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	2,520
372 Aritmética, jeometría, álgebra, trigonometría i jeometría descriptiva, veintiocho horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	5,880
373 Tecnología industrial i tecnología mecánica, seis horas, a doscientos cincuenta pesos la hora	1,500
374 Dibujo lineal i a mano alzada, doce horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	2,520
375 Dibujo técnico y de máquinas, cuatro horas, a doscientos cincuenta pesos la hora	1,000
376 Física i química elemental, cuatro horas, a doscientos cincuenta pesos la hora semanal	1,000
377 Caligrafía, cuatro horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	840
378 Mecánica i electricidad, ocho horas, a trescientos pesos la hora semanal	2,400
379 Ingles, seis horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	1,260
380 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
381 Gimnasia, tres horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	630
A la vuelta	488,620

		PRESUPUESTO
De la vuelta		188,020
Item		
382	Educacion cívica, dos horas, a doscientos diez pesos la hora semanal	420
Sueldo del personal de enseñanza manual		
383	Un jefe del taller de carpintería	4,200
384	Un jefe del taller de mecánica	4,200
385	Un jefe del taller de herrería	4,200
Total de la partida		501,640
PARTIDA 4.a		
Enseñanza i Fomento de la Minería		
<p>Sueldos con derecho a premios, incompatibles entre si en los términos establecidos para la instruccion secundaria por los artículos 43 i 44 de la lei de 4 de enero de 1879, no pudiendo desempeñar los directores de establecimientos mas dieciocho horas de clase, i los profesores mas de treinta horas.</p>		
ESCUELAS INDUSTRIALES DE SALITRE		
Escuela Industrial de Salitre de Iquique		
Personal administrativo		
386	Director	12,000
387	Ayudante del laboratorio	5,400
388	Escribiente	4,200
389	Portero	2,400
Al frente		24,000

OBRAS PÚBLICAS

25

		PRESUPUESTO
Del frente		21,000
Personal docente		
Item		
390	Asignatura de álgebra, geometría, trigonometría, topografía i manejo de instrumentos topográficos i dibujo, con veintiocho horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora semanal	11,200
391	Asignatura de ensayos comerciales, química analítica, cualitativa i cuantitativa, con dieciocho horas semanales, a cuatrocientos cincuenta pesos la hora semanal	8,400
392	Asignatura de mineralojía i jeolojía, explotación de minas i salitreras, cateos, cubicajes, captación de aguas, con dieciocho horas semanales, a cuatrocientos cincuenta pesos la hora semanal	8,400
393	Asignatura de física teórica i aplicada, resistencia de materiales, con seis horas semanales, a cuatrocientos cincuenta pesos la hora	2,700
394	Asignatura de tecnología del salitre, yodo, elaboración i extracción del caliche, con doce horas semanales, a cuatrocientos cincuenta pesos la hora semanal	5,400
395	Asignatura de contabilidad, con seis horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	1,800
396	Asignatura de inglés, con diez horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	3,000
397	Asignatura de redacción comercial, con tres horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	900
398	Asignatura de higiene, con dos horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	600
399	Asignatura de gimnasia, con ocho horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	2,400
400	Gratificación al personal administrativo i docente, diez por ciento	6,820
Escuela Industrial de Salitre de Antofagasta		
Personal administrativo		
401	Director	12,000
402	Escribiente	3,600
403	Ayudante del laboratorio e inspector	4,800
A la vuelta		95,420

	PRESUPUESTO
De la vuelta	65,426
Hem	
404 Sub-inspector	1,200
405 Profesor del curso preparatorio	6,000
406 Portero	2,400
Personal docente	
407 Asignatura de elementos de química, química inorgánica general y ensayos, salitre, metalurgia i análisis, con veinticinco horas semanales, a razon de cuatrocientos cincuenta pesos la hora semanal	11,250
408 Asignatura de elementos de física, física mecánica, calor, electricidad, máquinas i manejo de motores, explotación de minas, jeología i mineralojía i nociones de instruccion, veintiseis horas semanales, a cuatrocientos cincuenta pesos la hora semanal	11,700
409 Asignatura de geometría i principios de geometría descriptiva, aritmética, álgebra i elementos de trigonometría, con catorce horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	5,600
410 Asignatura de castellano, dibujo i trabajos manuales, con quince horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	4,500
411 Asignatura de topografía, con cinco horas semanales, a cuatrocientos cincuenta pesos la hora semanal	2,250
412 Asignatura de contabilidad, con dos horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	600
413 Asignatura de higiene i gimnasia, con ocho horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	2,400
Laboratorio Químico	
414 Jefe del laboratorio, con la obligacion de hacer los trabajos para el público	6,600
415 Gratificación local de diez por ciento para el personal administrativo y docente	6,830
ESCUELAS SECUNDARIAS DE MINERIA	
Escuela de Minería de Copiapó	
416 Director	11,000
417 Secretario	3,000
Al frente	170,150

I OBRAS PUBLICAS

27

		PRESUPUESTO
Del frente		170.150
Profesorado		
Item		
418	Explotacion de minas i elementos de código de minas, de topografía i mensura de minas, doce horas semanales, i con obligacion de hacer las prácticas en el terreno a cargo de un ingeniero de minas..	12,000
419	Ensayes, elementos de química analítica, preparacion mecánica de minerales i metalurjia, veinticuatro horas semanales, a quinientos pesos la hora, con obligacion de efectuar las prácticas ..	12,000
420	Castellano, jeografía minera i de Chile, historia i dactilografía, veinte horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	4,200
421	Mineralojía, jeolojía, mecánica, elementos de jeometría descriptiva, trece horas semanales	9,600
422	Química i física, veinte horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	6,000
423	Aritmética, álgebra, jeometría i trigonometría, veinte horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal	3,000
424	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
425	Ayudante del laboratorio, ensayader, jefe de máquina i profesor de práctica de motores	4,000
426	Contabilidad i contador del establecimiento	2,000
427	Dibujo, veinte horas semanales, a doscientos diez pesos la hora semanal	4,200
428	Jimnasia, cinco horas semanales	1,050
429	Ingles, diez horas semanales de clase, a doscientos diez pesos la hora	2,100
430	Primer inspector ecónomo	3,600
431	Dos inspectores segundos, con dos mil pesos cada uno	4,000
432	Tercer inspector	1,800
Escuela de Minería de La Serena		
433	Director	10,000
434	Secretario, contador i profesor de contabilidad, ortografía i caligrafía	3,600
435	Inspector ecónomo	3,000
436	Inspector, ayudante del laboratorio	3,000
437	Tercer inspector	1,800
A la vuelta		260,920

		PRESUPUESTO
De la vuelta		260,920
Profesorado		
Item		
438	Asignatura de aritmética, álgebra, geometría elemental i geometría descriptiva, doce horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	3,000
439	Asignatura de dibujo lineal de máquinas i proyectos, once horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora	2,750
440	Asignatura de química, metales i metaácidos, elementos de física i de mecánica, nueve horas semanales, a quinientos pesos la hora	4,500
441	Asignatura de química (ensayos, mineralojía, metalurjía i jeolojía jenera) treinta horas semanales, a cuatrocientos pesos la hora	12,000
442	Asignatura de mecánica i máquinas, diez horas semanales, a quinientos pesos la hora	5,000
443	Asignatura de geometría práctica, salitre, cinco horas semanales, a quinientos pesos la hora	2,500
444	Explotación de minas i elementos de Código de Minas, de topografía i mensura de minas, doce horas semanales i con obligación de hacer las prácticas en el terreno a cargo de un ingeniero de minas	10,000
445	Asignatura de preparación mecánica, seis horas semanales, a quinientos pesos la hora	3,000
446	Asignatura de petrografía i yacimiento de minerales, cinco horas semanales, a quinientos pesos la hora	2,500
447	Asignatura de gimnasia, cinco horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	1,050
448	Médico i profesor de higiene, con dos horas semanales	1,000
449	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase	420
Museo Mineralójico		
450	Química mineralojista, conservador del Museo L. P. 1900	8,400
451	Ayudante del laboratorio, L. P. 1905	4,800
Total de la partida		321,840

I OBRAS PUBLICAS

PARTIDA 5.a		PRESUPUESTO
Enseñanza Profesional de Mujeres		
Inspeccion i contaduría jeneral		
Item		
452	Inspectora visitadora jeneral con derecho a premios.	9,300
453	Inspectora visitadora	7,200
454	Visitadora de establecimientos subvencionados	7,000
455	Contador inspector de contabilidad i del réjimen económico de las escuelas profesionales que tendrá a su cargo la contabilidad de la Escuela Profesional Superior de Santiago. L. P. 1905 i 1912.	10,000
456	Cajero i guarda-almacen jeneral	6,000
Escuelas profesionales de mujeres		
<p>Sueldos con derecho a premios i compatibles entre sí en los términos establecidos para la instruccion secundaria por los artículos 43 i 44 de la lei de 9 de enero de 1879, estimándose en ciento cincuenta pesos la hora semanal de clases de las profesoras en la escuela superior, en ciento veinticinco en las escuelas de Valparaiso, Santiago número 2 i Concepcion, i en cien pesos en las demas escuelas.</p> <p>Estas escuelas deberán clausurarse si la asistencia media durante los primeros seis meses de funcionamiento de la escuela fuera inferior a cincuenta alumnas, salvo las de San Bernardo, Aconcagua i Lebu, que podrán funcionar durante todo el presente año con el minimum de cuarenta alumnas. Las tesorerías del Estado no podrán pagar, despues de ese tiempo, ningun sueldo sin órden del Presidente de la República. Asimismo se clausurarán los cursos cuya asistencia durante dos meses fuere inferior a diez alumnas.</p>		
A la vuelta		39,800

	PRESUPUESTO
De la vuelta	39,800
Iquique	
Lei de presupuestos de 1911.	
Item	
457 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	4,800
458 Inspectora i profesora, con quince horas semanales de clase, a cien pesos la hora	2,700
459 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
460 Cuatro profesoras, con veintisiete horas, a dos mil setecientos pesos cada una	10,800
461 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a razon de doscientos diez pesos cada una	420
462 Gratificacion de zona, treinta por ciento sobre veintiu mil cuatrocientos pesos	6,426
Antofagasta	
Lei de presupuestos de 1901	
463 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	4,800
464 Inspectora i profesora, con quince horas, a cien pesos	2,700
465 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
466 Cuatro profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	10,800
467 Maestra de cocina, lavado, desmanche i zureidos	2,700
468 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a razon de doscientos diez pesos cada una	420
469 Gratificacion de zona, treinta por ciento sobre veinticuatro mil ciento veinte pesos	7,236
Taltal	
Lei de presupuestos de 1906	
470 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
Al frente	102,602

I OBRAS PUBLICAS

31

	PRESUPUESTO
Del frente	102,602
Item	
471 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas semanales, a cien pesos la hora	2,700
472 Dos profesoras, con veintisiete horas, con dos mil setecientos pesos cada una	5,400
473 Maestra de cocina, economía doméstica	2,700
474 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos la hora	420
475 Gratificacion de zona, treinta por ciento sobre catorce mil ochocientos veinte pesos	4,448
Copiapó	
Lei de presupuestos de 1905	
476 Directera i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
477 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos la hora semanal	2,700
478 Cuatro profesoras, con veintisiete horas, con dos mil setecientos pesos cada una	10,800
479 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
480 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a razon de doscientos diez pesos la hora	420
Vallenar	
Lei de presupuestos de 1912	
481 Directora i profesora, con siete horas semanales de clase	3,600
482 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a razon de cien pesos la hora semanal	2,700
483 Cuatro profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	10,800
484 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos la hora	420
La Serena	
Lei de presupuestos de 1902	
485 Directora i profesora, con siete horas semanales de clase	4,800
A la vuelta	160,810

	PRESUPUESTO
De la vuelta	160,810
Item	
486 Inspectora i profesora, con quince horas, a cien pesos	2,700
487 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
488 Cinco profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	13,500
489 Profesora de cestería, con seis horas semanales de clase	720
490 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
491 Moral i relijion, con dos horas semanales, a doscientos diez pesos la hora	420
Ovalle	
492 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
493 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas semanales de clase, a cien pesos cada una	2,700
494 Dos profesoras, con veintisiete horas semanales de clase, a razon de dos mil setecientos pesos cada una	5,400
495 Maestro de dibujo	2,700
496 Hijiene i puericultura, dos horas semanales de clase, a razon de doscientos diez pesos cada una	420
San Felipe	
Lei de presupuestos de 1911	
497 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
498 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas semanales, a cien pesos cada una	2,700
499 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
500 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Valparaiso	
Lei de presupuestos de 1897	
501 Directora i profesora con siete horas semanales de clase	6,000
Al frente	219,190

I OBRAS PUBLICAS

33

	PRESUPUESTO
Del frente	219,190
Item	
502 Guarda-almacen	2,100
503 Inspectora jeneral i profesora, con doce horas se- manales de clase, a ciento veinticinco pesos cada una	2,700
504 Inspectora ayudante i profesora, con doce horas se- manales de clase	2,000
505 Profesor de contabilidad, con seis horas semanales de clase, a doscientos diez pesos	1,250
506 Contador-tesorero	1,080
507 Ingles, taquigrafía i dactilografía, con veinticuatro horas de clase, a doscientos diez pesos cada una	5,040
508 Siete profesoras, con veinticuatro horas i tres mil pesos de sueldo cada una	21,000
509 Tejidos a máquina, con dieciocho horas, a ciento veinticinco pesos la hora semanal	2,250
510 Tejidos al telar, con veinticuatro horas semanales de clase, a ciento veinticinco pesos la hora sema- nal	3,000
511 Maestra de cocina i economía doméstica	3,000
512 Moral i relijion, con tres horas semanales de clase, a doscientos diez pesos la hora semanal	630
Quillota	
Lei de presupuestos de 1905	
513 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
514 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos la hora semanal	2,700
515 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil se- tecientos pesos de sueldo cada una	8,100
516 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
517 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Santiago (Superior)	
Lei de presupuestos de 1889	
518 Directora i profesora, con tres horas de clase	7,200
A la vuelta	287,970

	PRESUPUESTO
De la vuelta	287,970
Item	
519 Sub-directora i profesora, con seis horas, a ciento cincuenta pesos la hora	4,800
520 Inspectora jeneral i profesora, con seis horas . . .	3,600
521 Inspectora ayudante i profesora, con seis horas . . .	3,000
522 Inspectora	2,700
523 Guarda-almacen	3,600
524 Ayudante guarda-almacen	2,700
525 Contabilidad, taquigrafía, dactilografía e ingles, nueve horas cada ramo, o sea, treinta i seis horas, a doscientos cincuenta pesos	9,000
526 Ramos de comercio, sesenta horas, a doscientos diez pesos la hora	12,600
527 Dos profesoras de labores, con veintisiete horas, a ciento cincuenta pesos cada una	8,100
528 Once profesoras de labores, con dieciocho horas, a dos mil setecientos pesos cada una	29,700
529 Dos profesoras de corte i confeccion, con veintisiete horas, a cuatro mil cincuenta pesos cada una	8,100
530 Cortador del taller industrial de sastrería	3,600
531 Ayudante del taller industrial	2,700
532 Profesor de tallado, con doce horas, a ciento cincuenta pesos	1,800
533 Dibujo lineal, doce horas, a ciento cincuenta pesos	1,800
534 Dibujo ornamental, veinticuatro horas, a ciento cincuenta pesos	3,600
535 Dibujo aplicado, composicion i metodolojía del dibujo, veintiuna horas, a doscientos diez pesos	4,410
536 Maestra de cocina	3,000
537 Economía doméstica, api-avicultura i jardinería	3,000
538 Zurcidos, remiendos, composturas i trasformaciones de ropa usada, diez horas, a ciento cincuenta pesos	1,500
539 Médico, con una hora de clase i dos de asistencia	2,400
540 Tintorería, seis horas, a cuatrocientos pesos la hora	2,400
541 Moral i relijion, seis horas, a doscientos diez pesos la hora	1,260
Número 2 de Santiago	
Lei de presupuestos de 1906	
542 Directora i profesora, con dos horas de clase	6,000
543 Sub-directora i profesora de comercio superior, con seis horas, a ciento ochenta pesos	3,600
544 Inspectora jeneral	2,400
Al frente	419,340

I OBRAS PUBLICAS

35

		PRESUPUESTO
Del frente		419,340
Item		
545	Inspectora ayudante	1,800
546	Profesora de gimnasia	1,200
547	Guarda-almacen, tenedora de libros i profesora de castellano i aritmética, con doce horas, a ciento veinticinco pesos	3,300
548	Profesor de contabilidad, con seis horas, a doscientos diez pesos	1,260
549	Comercio preparatorio, veinte horas, a ciento veinticinco pesos	2,500
550	Dactilografía, seis horas, a doscientos diez pesos	1,860
551	Taquigrafía, cuatro horas, a doscientos diez pesos	840
552	Comercio paralelo, quince horas, a ciento veinticinco pesos	1,875
553	Modas, veinticuatro horas, a ciento veinticinco pesos	3,000
554	Lencería, veinticuatro horas, a ciento veinticinco pesos	3,000
555	Sombreros, dieciocho horas, a ciento veinticinco pesos	2,250
556	Bordados, dieciocho horas, a ciento veinticinco pesos	2,250
557	Dibujo, dieciocho horas, a ciento veinticinco pesos	2,250
558	Sastrería, veinticuatro horas, a ciento veinticinco pesos	3,000
559	Cocina i economía doméstica	2,250
560	Zurcidos, remiendos, desmanche i trasformacion de ropa, veinticuatro horas, a ciento veinticinco pesos	3,000
561	Maestra del taller industrial	2,250
562	Moral i relijion. cuatro horas, a doscientos diez pesos	840
563	Curso paralelo de lencería, veinticuatro horas, a ciento veinticinco pesos	3,000
564	Tejidos a mano, a máquina i al telar, veinticuatro horas, a ciento veinticinco pesos	3,000
565	Médico, con una hora de clase i una de asistencia	1,200
San Bernardo		
Lei de presupuestos de 1918		
566	Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
567	Inspectora guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
A la vuelta		471,565

	PRESUPUESTO
De la vuelta	471,565
Item	
568 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
569 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Rancagua	
Lei de presupuestos de 1905	
570 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
571 Inspectora, guarda-almacén i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
572 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
573 Maestra de economía doméstica i agricultura	2,700
574 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Rengo	
Lei de presupuestos de 1906	
575 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
576 Inspectora, guarda-almacén i profesora, con doce horas semanales, a cien pesos cada una	2,700
577 Tres profesoras, con veintisiete horas semanales de clase i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
578 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
579 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
San Fernando	
Lei de presupuestos de 1901	
580 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
Al frente	518,725

I OBRAS PUBLICAS

37

	PRESUPUESTO
Del frente	518,725
Item	
581 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
582 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
583 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
584 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Curicó	
Lei de presupuestos de 1905	
585 Directora de la escuela i talleres i profesora, con diez horas semanales de clase	4,800
586 Inspectora i profesora, con quince horas, a cien pesos cada una	2,700
587 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
588 Seis profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	16,200
589 Maestra de cocina i economía doméstica i lavado	2,700
590 Moral i relijion, con doce horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Talca	
Lei de presupuestos de 1902	
591 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	4,800
592 Inspectora i profesora, con quince horas, a cien pesos cada una	2,700
593 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
594 Jimnasia i aritmética, con seis horas, a cien pesos la hora	600
595 Cinco profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	13,500
596 Profesora de curso paralelo de lencería	2,700
597 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
598 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
A la vuelta	592,285

	PRESUPUESTO
De la vuelta	592,285
Linares	
Lei de presupuestos de 1901	
Item	
599 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
600 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas de clase, a cien pesos cada una	2,700
601 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
602 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
603 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Cauquenes	
Lei de presupuestos de 1906	
604 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
605 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
606 Cuatro profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	10,800
607 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
608 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Chillan	
Lei de presupuestos de 1902	
609 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	4,800
610 Inspectora i profesora, con quince horas, a cien pesos cada una	2,700
611 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
Al frente	640,225

I OBRAS PUBLICAS

39

	PRESUPUESTO
Del frente	640,225
Item	
612 Seis profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	16,200
613 Maestra de cocina, economía doméstica	2,700
614 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Concepcion	
Lei de presupuestos de 1900	
615 Directora i profesora, con siete horas semanales de clase	4,800
616 Inspectora i profesora, con doce horas, a ciento veinticinco pesos cada una	3,000
617 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	3,000
618 Contador i profesor de contabilidad, con seis horas, a doscientos diez pesos la hora	2,340
619 Seis profesoras, con veinticuatro horas, a tres mil pesos cada una	18,000
620 Maestra de cocina i economía doméstica	3,000
621 Moral i relijion, con tres horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	630
Lebu	
Lei de presupuestos de 1906	
622 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
623 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
624 Dos profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos	5,400
625 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
626 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
A la vuelta	709,125

MINISTERIO DE INDUSTRIA

	PRESUPUESTO
De la vuelta	709,135
Los Anjeles	
Lei de presupuestos de 1905	
Item	
627 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
628 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
629 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
630 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Angol	
Lei de presupuestos de 1906	
631 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
632 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
633 Cuatro profesoras, con veintisiete horas, a dos mil setecientos pesos la hora	10,800
634 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Temuco	
Lei de presupuestos de 1905	
635 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	4,800
636 Inspectora i profesora, con quince horas, a cien pesos cada una	2,700
637 Guarda-almacen i profesora, con doce horas	2,700
638 Cinco profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	13,500
Al frente	765,175

I OBRAS PUBLICAS

41

	PRESUPUESTO
Del frente	765,175
Item	
639 Paraguas i sombrilla, con seis horas, a cien pesos cada una	600
640 Maestra de cocina i economía doméstica	2,700
641 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase a doscientos diez pesos cada una	420
Valdivia	
Lei de presupuestos de 1903	
642 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
643 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
644 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una, i una con seis horas a seiscientos pesos	8,100
645 Paraguas i sombrilla, con seis horas, a cien pesos cada una	600
646 Profesora de tejido al telar i sastrería	2,700
647 Maestra de economía doméstica	2,700
648 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Osorno	
Lei de presupuestos de 1905	
649 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
650 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
651 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
652 Moral i relijion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
A la vuelta	804,535

	PRESUPUESTO
De la vuelta	891,535
Ancud	
Lei de presupuestos de 1905	
Item	
653 Directora i profesora, con diez horas semanales de clase	3,600
654 Inspectora, guarda-almacen i profesora, con doce horas, a cien pesos cada una	2,700
655 Tres profesoras, con veintisiete horas i dos mil setecientos pesos cada una	8,100
656 Moral i religion, con dos horas semanales de clase, a doscientos diez pesos cada una	420
Total de la partida	819,855
PARTIDA 6.a	
Prevision Social	
Oficina del Trabajo	
Decreto número 930, de 5 de abril de 1907, i decreto del Ministerio del Interior número 2,393, de 19 de junio de 1917, i decreto 1,938, de 4 de noviembre de 1919	
657 Jefe de la oficina. L. P. 1908, 1909, 1910, 1911, 1918 i 1920	12,000
658 Gratificacion al jefe de la oficina	2,000
659 Secretario-abogado a cargo de la Seccion Reformas Legales. L. P. 1920	9,000
660 Cuatro jefes de seccion, con siete mil doscientos pesos cada uno. L. P. 1920	28,800
661 Siete inspectores rejionales, con seis mil pesos cada uno	42,000
662 Cuatro inspectores de segunda clase, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno. L. P. 1920	19,200
Al frente	113,000

I OBRAS PUBLICAS

43

	PRESUPUESTO
Del frente	113,000
Ítem.	
663 Oficial de partes i archivero de la Oficina del Trabajo	6,000
664 Un portero primero	1,800
665 Un portero segundo. L. P. 1920	1,500
Total de la partida	122,300
PARTIDA 7.a	
Jubilados	
666 Juan Charlin, director de la Escuela Agrícola de Talca. D. 916, 3 enero 1898	1,000
667 Julio Besnard, sub-director del Instituto Agrícola. D. 1,716, 14 agosto 1903	3,375
668 Casimiro Domeyko, director de la Escuela de Minería de Copiapó. D. 1,632, 16 julio 1912	6,300
669 Ramon Correa, director de la Escuela de Minería de Santiago. D. 1,753, 31 julio 1912, (pension de dos meses por haber fallecido en febrero el señor Correa)	790
670 Mercedes Llanos, secretaria de la Inspeccion de las escuelas profesionales. D. 2,284, 22 octubre 1912.	810
671 Leonor Rebolledo, guarda-almacenes de la Escuela Profesional de Valparaiso. D. 442, 20 marzo 1909	450
672 Arturo Stuyen, contador de la Quinta Normal. D. 952, 26 mayo 1913, (pension de tres meses por haber fallecido el señor Stuyen)	900
673 Máximo Jeria, director del Instituto Agrícola. D. 1,524, 7 agosto 1913	6,500
674 Elisa Moya B., directora de la Escuela Profesional de Lebu. D. 2,179, 4 julio 1914	780
675 Federico Albert, inspector de bosques, pesca i caza. D. 1,326, 20 julio 1915	7,800
676 Sofía Bravo, profesora de la Escuela Profesional Superior. D. 1,559, 14 setiembre 1917	1,560
677 Guillermo Escriber, profesor de la Escuela de Minería de La Serena. D. 1,950. 15 diciembre 1917.. . . .	3,625
A la vuelta	33,800

	PRESUPUESTO
De la vuelta	33,890
Item	
678 Rosa Vergara, directora de la Escuela Profesional de Niñas de Aneud. D. 886, 22 junio 1918 i D 991. 8 mayo 1920	1,125
679 Juan Sohrens, jefe del Jardín Botánico. Lei 3,743, 7 abril 1921. D. 827, 7 junio 1921	7,000
680 Clara Lapostol de Torres, directora de la Escuela Profesional de Rancagua. D. 824, 7 junio 1921 ..	1,200
681 Amelia Pacheco Brito, profesora de la Escuela Profesional de San Fernando. D. 2,564, 20 diciembre 1921	1,050
682 Rosalba Bravo, profesora de la Escuela Profesional de Rancagua. D. número 193, de febrero 27 de 1922, pension de diez meses. a razon de \$ 1,060 al ano	883
Total de la partida	45,148
 Seccion de Obras Públicas FIJOS Moneda corriente PARTIDA 8.a Direccion de Obras Públicas	
683 Director jeneral	30,000
684 Un ingeniero secretario jeneral	12,000
685 Siete inspectores jenerales, con veinte mil pesos cada uno	140,000
686 Dos inspectores visitadores, con veinte mil pesos cada uno	40,000
Al frente	222,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

		PRESUPUESTO
Del frente		222,000
Item		
687	Seis ingenieros jefes, con quince mil pesos cada uno.	90,000
688	Un arquitecto jefe	15,000
689	Siete ingenieros de seccion, con trece mil doscientos pesos cada uno	92,400
690	Dos arquitectos de seccion, con trece mil doscientos pesos cada uno	26,400
691	Catorce ingenieros primeros, con diez mil ochocientos pesos cada uno	151,200
692	Dos arquitectos primeros, con diez mil ochocientos pesos cada uno	21,600
693	Dos jeógrafos, con siete mil doscientos pesos cada uno	14,400
694	Quince ingenieros segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos cada uno	126,000
695	Dos arquitectos segundos, con ocho mil cuatrocientos pesos cada uno	16,800
696	Trece ingenieros terceros, con siete mil pesos cada uno	91,000
697	Dos arquitectos terceros, con siete mil pesas cada uno	14,000
698	Un topógrafo primero	6,000
699	Dos ingenieros ayudantes, con cinco mil pesos cada uno	10,000
700	Tres arquitectos ayudantes, con cinco mil pesos cada uno	15,000
701	Un encargado de la oficina de precios i materiales de la inspeccion de arquitectura	7,260
702	Estadístico del servicio de caminos	6,000
703	Un topógrafo segundo	4,800
704	Un nivelador	4,200
705	Tres cartógrafos, con siete mil doscientos pesos cada uno	21,600
706	Diez dibujantes primeros, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno	48,000
707	Ocho dibujantes segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno	28,800
708	Siete oficiales jefes archiveros i oficiales de partes, con siete mil doscientos pesos cada uno i un oficial de secretaría de la Inspeccion de Arquitectura, con seis mil pesos	56,400
709	Archivero i oficial de partes	6,000
710	Un dactilógrafo jefe, con cuatro mil doscientos pesos; dos dactilógrafos primeros, con tres mil novecientos pesos; seis dactilógrafos segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno; i tres dactilógrafos terceros, con tres mil pesos cada uno.	42,600
A la vuelta		1,137,460

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1,137,460
Item	
711 Un guarda-útiles i calígrafo	4,800
712 Un contador-jefe	15,000
713 Un contador primero	8,000
714 Un contador segundo	7,200
715 Contador visitador	7,000
716 Un contador ayudante	2,400
717 Un tenedor de libros	5,600
718 Dos examinadores primeros, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	10,800
719 Un examinador segundo	4,000
720 Un guarda-almacen primero	5,000
721 Un guarda-almacen segundo	4,200
722 Controlador del servicio de almacenes fiscales	6,840
723 Un jefe de la Oficina de Patentes de Invencion	13,200
724 Un oficial de la Oficina de Patentes	2,400
725 Un abogado consultor i agente de espropiaciones	12,000
726 Un abogado sub-agente de espropiaciones	8,400
727 Un jefe de la Oficina del Personal i bibliotecario	8,400
728 Un ingeniero electricista	7,200
729 Un ingeniero mecánico encargado del material rodante	7,200
730 Controlador del servicio de alumbrado de los edificios públicos de Santiago, sueldo por cuatro meses	2,400 6,000
731 Un jefe del taller de reproduccion de planos	4,800
732 Un ayudante del control del servicio de alumbrado eléctrico de los edificios públicos de Santiago	4,200
733 Un ayudante primero del taller de reproduccion de planos	3,000
734 Un ayudante segundo del taller de reproduccion de planos	9,000
735 Cinco porteros primeros, con mil ochocientos pesos cada uno	9,000
736 Seis porteros segundos, con mil quinientos pesos cada uno	9,000
Total de la partida	1,315,500
PARTIDA 9.a	
Jubilados i pensiones de gracia	
737 Narciso Carvallo, ingeniero. Dts. 24 julio 1880; 13, 7 febrero 1913, i 1,781, 29 setiembre 1914	1,020
Al frente	1,020

I OBRAS PUBLICAS

47

		PRESUPUESTO
Del frente		1,020
Item		
738	Santiago Saldívar, jefe de la Contabilidad. D. 1,489, 29 mayo 1905	4,350
739	Valentin Martínez, director de obras públicas. D. 2,715, 20 octubre 1900	3,750
740	Alejandro Cifuentes, jefe del taller de planos. D. 1,043, 6 mayo 1907, i D. 2,219, 19 diciembre 1919.	1,125
741	Luis Adan Molina, inspector jeneral de ferrocarriles. D. 1,856, 14 abril 1906, i D. 62, 29 enero 1918	5,400
742	Pension a doña Catalina Gutiérrez de Goetz e hijas solteras. D. 2,107, 19 febrero 1908	1,500
743	Dámaso Acosta, portero primero. D. 2,465, 17 octubre 1908 i D. 2,218, 19 diciembre 1919	180
744	Ignacio Garces, ingeniero. Dtos. 1,538, 21 julio 1910, i 1,927, 7 agosto 1912	4,500
745	Alberto Carvajal, dibujante primero. D. 1,615, 31 mayo 1911, i D. 63, 29 enero 1918	780
746	Ricardo Martínez, ingeniero jefe. D. 3,249, 4 diciembre 1911	4,600
747	Guillermo Danks, inspector jeneral de puentes i caminos. D. 626, 15 abril 1913	11,400
748	José Vásquez, ingeniero segundo. D. 786, 5 mayo 1913	1,260
749	Hilarion Marin, conductor de puentes. D. 1,810, 24 setiembre 1913	5,075
750	Bernabé V. Castillo, ingeniero de seccion. D. 2,254, 5 diciembre 1913	7,830
751	Pablo Cavada, ingeniero. D. 153, 17 febrero 1914 .	3,780
752	Pedro P. Cuevas, sub-inspector. D. 2,156, 3 diciembre 1914	12,375
753	Ricardo Ramírez, contador. D. 81, 19 enero 1915 .	7,600
754	Alberto García, ingeniero ayudante. D. 1,359, 14 agosto 1915	3,000
755	Cárlos Carvajal, inspector de arquitectura. D. 2,844, 21 diciembre	10,497 50
756	Leon Hundt, cartógrafo. D. 2,499, 13 noviembre 1916	3,000
757	Fabian Lary, ingeniero de seccion. D. 2,666, 12 diciembre 1916	8,910
758	Francisco Steeger, ingeniero segundo. D. 1,470, 4 setiembre 1917	5,880
759	Aquilino García, cartógrafo. D. 1,846, 16 noviembre 1917	2,500
760	Cárlos Reyes Prieto, inspector jeneral de arquitectura. D. 1,333, 22 agosto 1918	8,550
A la vuelta		118,862.50

	PRESUPUESTO
De la vuelta	118,862.50
Item	
761 Eduardo Barriga, ingeniero. Lei número 2,817, de 1921 i decreto número 2,683, de 31 de diciembre de 1921	15,000
762 Julio Acuña Castro, ingeniero de seccion. D. 2,022, 7 diciembre 1918	6,000
763 Pension del caminero mayor don Manuel N. Yáñez, por accidente del trabajo. D. 92, 11 enero 1919 .	1,200
764 Ramon Reyes Urrutia, jefe del taller de reproduccion de planos. D. 1,012, 12 junio 1919	2,500
765 Ignacio Infante Abbott, inspector jeneral de contabilidad. D. 1,944, 5 noviembre 1919	14,725
766 Juan A. López, arquitecto de seccion. D. 301, 2 abril 1921	5,940
Total de la partida	165,157.50
PARTIDA 10	
Servicios de Minas i Jeología	
767 Director del servicio, ingeniero de minas	20,000
768 Secretario, archivero i oficial de partes	7,200
769 Un dibujante primero	5,800
770 Ingeniero jefe de la Seccion Minas	15,000
771 Jeólogo contratado	12,000
772 Químico	10,000
773 Jefe de la seccion de jeología, profesor del ramo en la Universidad de Chile	6,000
774 Dos jeólogos, con quince mil pesos cada uno	30,000
775 Dos ingenieros de minas ayudantes del servicio, con siete mil doscientos pesos cada uno	14,400
776 Sueldo del ingeniero contratado en Alemania, don Julio Kuntz	24,000
Total de la partida	144,400

I OBRAS PUBLICAS

49

PRESUPUESTO	
VARIABLES	
—	
Seccion de Industria	
—	
Moneda corriente	
—	
PARTIDA 11	
Secretaría	
Item	
777 Para compra de libros, encuadernacion de documentos i gastos menores de casa i oficina. L. P. 1899.	6,000
778 Un jefe de la sección caminos	12,000
779 Un dactilógrafo, con cuatro mil doscientos pesos, i un dactilógrafo, con tres mil seiscientos pesos . .	7,800
780 Dos oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno, no pudiendo proveerse estos puestos en caso de vacancia	4,800
781 Asignacion al empleado que desempeña la secretaria del Ministro	2,400
782 Contador-estadístico del Ministerio de Industria i Obras Públicas e inspector de la contabilidad i régimen económico de los establecimientos dependientes del mismo e interventor en los Altos Hornos de Corral. L. P. 1909	8,000
783 Ayudante del archivo, no pudiendo proveerse en caso de vacancia	2,400
784 Un portero	1,500
785 Mayordomo del edificio del Ministerio	3,000
786 Un encargado del ascensor	1,500
787 Para pago de gratificacion al mayordomo, portero primero i segundo, encargado del ascensor i electricista, a razon de treinta i cinco por ciento los de sueldos superiores a dos mil cuatrocientos pesos i de cuarenta por ciento los inferiores	4,830
A la vuelta	54,230

MINISTERIO DE INDUSTRIA

		PRESUPUESTO
De la vucita		54,230
Item		
788	Para pago de gratificacion al personal auxiliar del Ministerio, en conformidad a la siguiente escala de porcentaje: cuarenta por ciento, sueldos inferiores a dos mil cuatrocientos pesos; treinta i cinco por ciento, sueldos inferiores a cuatro mil doscientos pesos; i veinte por ciento, sueldos superiores a seis mil un pesos	7,200
Total de la partida		61,430
PARTIDA 12		
Enseñanza i Fomento Agrícola i Esposiciones de Fomento		
789	Para los gastos de sostenimiento de la enseñanza agrícola i de los servicios de fomento, debiendo ingresar las entradas que produzcan en areas fiscales i darse aviso al Tribunal de Cuentas de dichos ingresos i pudiendo invertirse éstas en gastos extraordinarios de mejoramiento de las instalaciones i en estensiones de la enseñanza e instalaciones de industrias agrícolas, previa autorizacion suprema, no pudiendo pagarse sueldos con cargo a las entradas	
DETALLE		
Quinta Normal de Agricultura		
	Un portero de la puerta Catedral \$	2,000
	Un portero de la puerta Agustinas, encargado de la venta de los productos	2,400
	Un portero para la puerta del frente del Instituto Agronómico	2,000
	Un portero para la Direccion Jeneral.	1,500
	Ocho guardianes, a razon de mil ochocientos pesos al año cada uno	14,400
	Derecho de agua	2,000
	Para conservacion del alumbrado	500
	Utiles de oficina de la Direccion Jeneral	1,000
Al frente		25,800

I OBRAS PUBLICAS

51
MINISTERIO HACIENDA

		PRESUPUESTO
	Del frente	25,800
	Esplotacion	
	Parques, jardines i avenidas	
Item	Para jornales de operarios	60,000
	Para materiales de trabajo (ladrillos, cemento, cal i arena), etc.	3,000
	Para atencion del Jardin Botánico	5,000
	Conservatorio i criaderos	
	Para jornales de operarios	6,720
	Artículos para la esplotacion, (macteros, arena, tierra vegetal, semillas, abonos, regaderas, etc.)	6,000
	Instituto Agronómico	
	Para fomento de la biblioteca, encuadernacion de libros i suscripciones a revistas	1,000
	Para material de enseñanza i mobiliario	3,500
	Para material de enseñanza del nuevo edificio i mobiliario	20,000
	Para gastos jenerales del establecimiento	2,000
	Para conservacion del edificio	1,000
	Para mantener los laboratorios de tecnología i sala de microscopía i dibujo, i atender al mantenimiento de los laboratorios de física, botánica, química, zoología i fisiología, vegetal i animal	5,000
	Para impresion de textos de enseñanza	3,500
	Para gastos jenerales de excursion de alumnos	6,000
	Portero del Instituto Agronómico	1,800
	Portero i mozo de los laboratorios	1,800
	Mozo i mensajero del Instituto	1,800
	Dos mozos para el aseo, a mil quinientos pesos cada uno	3,000
	A la vuelta	156,920

BIBLIOTECA
* CHILE *
MINISTERIO HACIENDA

		PRESUPUESTO
De la vuelta		156,920
Escuela Práctica de Agricultura de Santiago		
Item		
Para alimentacion de ciento treinta alumnos en trescientos dias, i de vein- te en ciento cincuenta dias, a razon de un peso cuarenta centavos diarios cada uno	58,800	
Para alimentacion de trece empleados, a razon de un peso cuarenta centa- vos diarios cada uno en trescientos sesenta i cinco dias	6,643	
Para alimentacion de doce personas de la servidumbre, a razon de un peso cuarenta centavos cada uno en tres- cientos sesenta i cinco dias	6,132	
Para ayudar a la provision de vestua- rio a los alumnos que lo necesiten i para lavado de ropa de trabajo	18,000	
Material de alumbrado	1,000	
Para medicinas	500	
Sueldo de un portero de la Avenida Ecuador	1,200	
Sueldo de un carpintero	1,800	
Sueldo de un herrero i herrador	2,900	
Sueldo de doce empleados de la servi- dumbre	8,400	
Cocineras	1,560	
Para material de ensenanza	1,000	
Gastos jenerales e imprevistos, inclu- yendo el consumo de combustible i adquisicion de útiles de comedor pa- ra atender al mayor aumento de alumnos	3,000	
Esplotacion		
Seccion cultivos		
Sueldo de un mayordomo	1,800	
Para jornales de operarios	9,600	
Para semillas, herramientas, útiles, et- cétera	1,000	
Para abonos, plantas, etc.	400	
Para gastos jenerales e imprevistos	500	
Al frente		281,155

I OBRAS PUBLICAS

53

		PRESUPUESTO
Del frente		281,155
Seccion horticultura		
Item		
	Para jornales de operarios	2,400
	Para semillas i abonos	400
	Para herramientas, útiles, etc.	600
Seccion arboricultura		
	Para jornales de operarios	9,600
	Para semillas, abonos, plantas, herramientas, útiles, etc.	2,000
	Para gastos jenerales	1,000
Seccion industrias animales		
	Para jornales de operarios	6,000
	Para forraje	12,000
	Para herraje i medicinas	500
	Para herramientas i útiles de aseo	1,000
	Reposicion de arneses i jáquimas.	500
	Para la explotacion de la lechería i adquisicion de repuestos de las máquinas ordeñadoras i de elaboracion de mantequilla	500
	Para remonta de animales	1,500
	Para adquisicion de cajones, herramientas i útiles de colmenar	500
	Para imprevistos	1,500
Seccion viña i criadero de vides		
	Para jornales de operarios	15,000
	Para herramientas i útiles de viña	2,000
	Para azufre, abonos i elementos para curar la viña	1,000
	Para imprevistos de viña	500
Seccion bodega		
	Conservacion de material de bodega i vasijas	1,500
	Imprevistos	500
A la vuelta		342,055

		PRESUPUESTO
De la vuelta		342,055
Escuela Agrícola de Talca		
Administracion		
Item:		
Para alimentacion de cuarenta alumnos, a razon de un peso treinta centavos diarios en trescientos dias, i seis empleados con igual racion, en trescientos sesenta i cinco dias	18,517	
Para alimentacion de cuatro empleados, a razon de un peso treinta centavos diarios en trescientos sesenta i cinco dias	1,898	
Para ayudar a la provision de vestuario a los alumnos que lo necesiten i para lavado de ropa de trabajo	4,500	
Para pagar el siguiente personal a contrata:		
Un mayordomo	1,200	
Un portero i mozo, con sesenta pesos mensuales	720	
Un cocinero, con ochenta i tres pesos treinta i tres centavos mensuales	1,000	
Un mozo, con sesenta pesos mensuales	720	
Un guardian caballerizo, con sesenta pesos mensuales	720	
Un guardian, con sesenta pesos mensuales	720	
Adquisicion de banco de escritorio i compostura de los actuales	500	
Alumbrado i fuerza motriz	1,800	
Para compra de leña	600	
Para material de enseñanza i útiles de escritorio	500	
Para gastos jenerales e imprevistos	2,000	
Explotacion		
Seccion de viña i bodega		
Para útiles i materiales	1,000	
Para jornales de operarios	1,500	
Arreglo de vasijas	250	
Compra de rodrigones i alambre	500	
Al frente	380,700	

I OBRAS PUBLICAS

55

		PRESUPUESTO
Del frente		380,700
Seccion de cultivos e industrias animales		
Item		
	Para alimentacion de reproductores	1,200
	Para herrajes i medicinas	200
	Para material de apicultura	100
	Para herramientas i útiles	500
	Para insecticidas	100
	Para semillas i abonos	400
	Para conservacion de los cierros i avenidas	1,200
	Para jornales de operarios	3,000
Seccion arboricultura		
	Jornales de operarios	1,200
	Cajones maceteros	700
	Compra de semillas	500
Parque i avenidas		
	Para mantenimiento del parque	500
Escuela Agrícola de Chillan		
Administracion		
	Para alimentacion de sesenta alumnos, a razon de un peso treinta centavos diarios, en trescientos dias, i de once empleados, con igual racion, en trescientos sesenta i cinco dias	28,600
	Para alimentacion de nueve empleados, a razon de un peso veinte centavos diarios, en trescientos sesenta i cinco dias	3,941
	Para ayudar a la provision de vestuario a los alumnos que lo necesiten i para lavado de ropa de trabajo	6,600
A la vuelta		\$ 429,441

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	429,441
Item	Dos guardianes con derecho a comida, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	1,440
	Un cocinero, con ochenta i tres pesos treinta i tres centavos mensuales . . .	1,000
	Un ayudante de cocina, con cuarenta pesos mensuales	480
	Tres mozos, con sesenta pesos mensua- les	2,160
	Un carpintero	1,200
	Un herrero mecánico	1,200
	Un mayordomo	1,200
	Para material de enseñanza i útiles de escritorio	1,000
	Para alumbrado i fuerza motriz	2,000
	Para gastos jenerales e imprevistos i leña	1,000
	Explotacion	
	Seccion viña i bodega	
	Para útiles i materiales	1,000
	Para jornales de operarios	3,000
	Seccion de cultivo, arboricultura, horticultura i jardinería	
	Para conservacion del parque i cierros	2,500
	Para semillas, abonos, cajones i mace- teros	1,500
	Para insecticidas	100
	Para jornales de operarios	4,800
	Para adquisicion de herramientas	1,500
	Seccion de industrias animales	
	Para alimentacion de los reproductores	2,000
	Para herrajes i medicinas	500
	Para material de apicultura	100
	Para material de lechería	300
	Para jornales de operarios	2,000
	Al frente	461,421

I OBRAS PUBLICAS

57

		PRESUPUESTO
Del frente		461,421
Escuela Agrícola de Concepcion		
Administracion		
Item		
	Para alimentacion de cincuenta alumnos, a razon de un peso treinta centavos cada uno en trescientos dias, i de nueve empleados con igual racion, en trescientos sesenta i cinco dias	21,941
	Para alimentacion de seis empleados, a razon de un peso treinta centavos diarios en trescientos sesenta i cinco dias	2,917
	Para ayudar a la provision de vestuario a los alumnos que lo necesiten i para lavado de ropa de trabajo	5,600
	Para pagar el siguiente personal a contrata:	
	Un portero mozo	720
	Dos mozos, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,200
	Un cocinero, con ochenta i tres pesos treinta i tres centavos mensuales	1,000
	Un caballerizo, con sesenta pesos mensuales	720
	Un hortelano, con sesenta pesos mensuales	720
	Un jardinero, con ochenta i tres pesos treinta i tres centavos mensuales	1,000
	Un mayordomo jeneral, con cien pesos mensuales	1,200
	Dos guardianes, con derecho a comida i con cincuenta pesos mensuales	1,200
		7,760
A la vuelta		499,639

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	499,639
Item		
	Para material de enseñanza i útiles de escritorio	1,500
	Para alumbrado i fuerza motriz	1,500
	Para gastos jenerales, imprevistos i leña	2,000
	Explotacion	
	Seccion de cultivos, arboricultura, horticultura i jardinería	
	Para conservacion del parque, cierros i caminos	3,000
	Para semillas, abonos, cajones i maceteros	1,500
	Para insecticidas	100
	Para jornales de operarios	2,800
	Para adquisicion de herramientas	2,000
	Seccion de industrias animales	
	Para la alimentacion de reproductores	1,500
	Para herraje i medicinas	200
	Para material de apicultura	100
	Para material de lechería	300
	Para jornales de operarios	2,000
	Para nuevos cierros i avenidas	2,000
	Escuela de Arboricultura Frutal i Forestal de Temuco	
	Para alimentacion de cuarenta alumnos medio-pupilos, a sesenta i cinco centavos cada uno en trescientos dias, i siete empleados, en trescientos sesenta i cinco dias	9,461
	Para ayudar a la provision de vestuario a los alumnos que lo necesiten i para lavado de ropa de trabajo	4,500
	Un portero i mozo, a sesenta pesos mensuales	720
	Al frente	534,820

I OBRAS PUBLICAS

		PRESUPUESTO
Del frente		534,820
Item		
	Un cocinero, con ochenta i tres pesos treinta i tres centavos mensuales ..	1,000
	Un mozo, con sesenta pesos mensuales	720
	Un caballero, con sesenta pesos mensuales	720
	Un guardian nocturno, con cien pesos mensuales	1,200
	Para adquisicion de semillas i abono.	2,500
	Para arreglo de cierros i avenidas .. .	2,500
	Para jornales de operarios	6,000
	Para alimentacion de reproductores .	1,500
	Para material de enseñanza i útiles de escritorio	1,000
	Para adquisicion de mobiliario i útiles de cocina i comedor	2,000
	Para alumbrado, fuerza motriz i teléfono	1,500
	Para la instalacion de las secciones de avicultura, apicultura, lechería i pequeñas máquinas agrícolas	1,000
	Para atender el vivero forestal, debiendo producir cien mil árboles i plantaciones	6,500
	Para conservacion de jardines i avenidas	1,500
	Para compra de cajones i maceteros ..	2,000
	Para gastos jenerales e imprevistos ..	2,000
Estacion Agronómica		
	Para atender al servicio de laboratorios, compra de semillas i trabajos del campo de esperiencias	10,000
	Para amaterial de laboratorio	5,000
	Para reproduccion i reparto de semillas	1,500
	Jardinero i mayordomo para el campo de esperiencias	2,000
	Portero i mozo del laboratorio	2,000
Servicio de agrónomos regionales, enseñanza ambulante i guaneras		
Agrónomos regionales		
	Para gastos de oficina	6,000
A la vuelta		594,960

60

MINISTERIO DE INDUSTRIA

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	594,960
Item		
	Gastos de transporte i adquisicion de elementos de movilizacion	9,600
	Para gastos que demande el envío de un agrónomo del servicio a Magallanes	2,000
	Enseñanza agrícola ambulante	
	Gastos de transporte	3,000
	Guaneras	
	Debiendo ingresar al Tesoro Nacional las entradas provenientes de los derechos de explotacion de guaneras i pudiendo estas entradas invertirse, conforme a un presupuesto aprobado por el Gobierno, en los gastos de inspeccion i reconocimientos de nuevas guaneras, en pagar un químico agrícola i un baeteriólogo, hasta ochenta mil pesos en los gastos de informaciones, publicaciones i propaganda agrícolas, i hasta diez mil pesos en efectuar ensayos de ensilaje i henificacion de forrajes en las diversas zonas del pais.	
	Estacion Enológica	
	Para material de la Estacion i productos químicos de los laboratorios	7,000
	Para gastos de oficina	1,000
	Para imprevistos	1,000
	Portero i mozo de la estacion	1,800
	Para adquisicion de material vinario i útiles de bodega de la estacion	1,000
	Para adquisicion de libros e impresiones	1,500
	Estacion de Patología Vegetal	
	Jardinero del campo de ensayos de la oficina de Santiago	1,200
	Al frente	624,060

I OBRAS PUBLICAS

61

		PRESUPUESTO
	Del frente	624,060
Item		
	Portero i mozo en Santiago	960
	Portero i mozo para la oficina en Valparaiso	1,200
	Portero i mozo para la oficina en Talcahuano	1,200
	Para nuevas instalaciones i material de laboratorios	2,000
	Para gastos de laboratorios i reactivos	4,000
	Para gastos jenerales en el campo de ensayos, calefaccion de los conservatorios e insectarios, compra de herramientas, etc.	750
	Para impresion de formularios, libros talonarios i etiquetas	1,500
	Para publicaciones, compra de libros i suscripciones a revistas	2,000
	Para jornales de operarios	4,000
	Arriendo de local en Los Andes para oficina	1,000
	Para alimentacion de los caballos de los carros de este servicio	1,400
Servicio de Veterinaria Nacional i Escuela de Medicina Veterinaria		
A cargo de la preparacion del virus, debiéndose deducir de las ventas de este producto los gastos de fabricacion, hasta la suma de quince mil pesos, previa autorizacion suprema:		
	Portero mayordomo	1,500
	Mozo de laboratorio	1,200
	Para un caballerizo	1,200
	Conservacion del edificio	2,000
	Para adquisicion de animales de experiencias	2,000
	Para gastos de oficina, útiles de escritorio, franqueo i gastos menores	1,500
	Para forraje i cama de animales de experiencias	2,000
	Para publicaciones	1,500
	Para imprevistos	1,500
	A la vuelta	658,470

		PRESUPUESTO
De la vuelta		658,470
Item		
Para los gastos i funcionamiento de los servicios de veterinaria de Chillan i Temuco	7,000	
Para medicinas, instrumentos i útiles de la clínica de Santiago i gastos de la clínica de Chillan	4,000	
Para forrajes i camas de animales del hospital veterinario	2,000	
Dos caballerizos, a mil doscientos pesos cada uno	2,400	
Materiales de enseñanza	2,500	
Gastos jenerales, suscripcion a revistas, aseo, calefaccion de la escuela	1,600	
Mayordomo-portero de la escuela	1,800	
Gastos de laboratorio, preparacion, envase i embalaje de virus	8,000	
Mozo del laboratorio de virus	1,200	
Inspeccion de Bosques, Pesca i Caza		
<p>(Debiendo ingresar en areas fiscales las entradas provenientes de la explotacion de los bancos de mariscos, de la venta de productos forestales i piscícolas i del arriendo de terrenos i pastizales, dándose cuenta al Tribunal de Cuentas de dichos ingresos; entradas que estimadas en cien mil pesos podrán invertirse únicamente, previa autorizacion suprema, en los gastos que se detallan al final, bajo el rubro "Inversion de las entradas").</p>		
Gastos jenerales del servicio i pago de gas	3,000	
Para jornales, obras de defensa, atencion de vivero, compra de semilla, útiles, materiales i gastos jenerales e imprevistos de las plantaciones de las dunas de Llico, debiendo producir cien mil árboles para la venta . .	15,000	
Para mantener i proseguir las plantaciones, pago de jornales, obras de defensa, semillas, útiles i materiales, gastos jenerales e imprevistos de las		
Al frente		706,970

I OBRAS PUBLICAS

		PRESUPUESTO
Del frente		706,970
<hr/>		
Item		
	dunas de Chanco, debiendo producir el vivero cincuenta mil árboles para la venta	15,000
	Para mantencion del vivero de Vallemar, debiendo producir ciento veinte mil árboles para la venta i quince mil árboles para las plantaciones de Freirina	6,000
	Para gastos de conservacion i replantacion del bosque Santiago	5,000
	Para mantencion del vivero de San Fernando, debiendo producir trescientos mil árboles en maceteros i doscientos mil en cajones	12,000
Detalle		
	Para pago de jornales	3,900
	Para compra de herramientas i útiles	200
	Para compra de semillas	400
	Para parques i jardines	700
	Gastos jenerales e imprevistos	6,800
	<hr/>	12,000
	Para mantencion del vivero de Lináres, debiendo producir doscientos cincuenta mil árboles en maceteros i trescientos mil en cajones	12,000
Detalle		
	Compra de semillas	500
	Para pago de operarios	3,900
	Para herramientas i útiles	800
	Gastos jenerales e imprevistos	6,800
	<hr/>	12,000
Bosques nacionales de Malleco, Tirúa, Bio-Bio, Villarrica, Puyehue, Petrohué, Chiloé i Llanquihue.		
	Para atender a los trabajos mas necesarios de apertura de senderos, re-	
A la vuelta		756,970
<hr/>		

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	756,970
Item		
	paraciones i nuevos cierros, adquisi- cion de semillas, pago de jornales en las diferentes reservas existentes i en las nuevas de Puyehue, Petrohue i Chiloé	6,000
	Pesca i Caza	
	Piscicultura de Rio Blanco	7,050
	Detalle	
	Par pago de jornales	4,960
	Para útiles, materiales i me- joras	1,400
	Para compra de forraje i ali- mento de peces	760
	Para gastos jenerales e im- previstos	830
		<u>7,050</u>
	Piscicultura de Lautaro	10,060
	Detalle	
	Pago de jornales	4,800
	Sueldo de un mayordomo	1,400
	Pesca de reproductores	2,100
	Compra de redes, herra- mientas i útiles	340
	Compra de alimentos para los peces i animales de servicio	720
	Gastos jenerales e imprevis- tos	700
		<u>10,060</u>
	Para atender al transporte de peces a diferentes rios i lagos del pais	2,500
	Al frente	<u>782,580</u>

I OBRAS PUBLICAS

		PRESUPUESTO
Del frente		782,580
Guarderías de Pesca i Bosques		
(Sueldo de un trimestre, debiendo deducirse de las entradas del servicio el sueldo de 9 meses):		
Item		
Inspector de fomento de la pesquería, a razon de 7,200 pesos al año	\$ 1,800	
Inspector i guarda-pesca de la Isla de Santa María, a razon de 4,800 pesos	1,200	
Guarda-pesca de Valparaiso con jurisdiccion en las islas de Juan Fernandez, a razon de \$ 4,200	1,050	
Guarda - pesca de Coquimbo, Tomé, Arauco, Puerto Saavedra, Valdivia, Puerto Montt i Ancud, a razon de \$ 3,000 cada uno	5,250	
Guarda-pesca ayudante de la Piscicultura de Lautaro, a razon de \$ 3,000.	750	
Diez guarda-bosques, a razon de 1,800 pesos cada uno	4,500	
Inversion de las entradas		
Para sueldos del personal de guardería, durante 9 meses	43,650	
Para suplementar los fondos consultados en el presupuesto del Vivero de San Fernando, a fin de que produzca el número de árboles que ordena la lei de presupuestos para atender a las ventas por reembolso	10,000	
Para suplementar los fondos consultados en el presupuesto del Vivero de Lináres, a fin de que produzca el número de árboles que ordena la lei de presupuestos para atender a las ventas por reembolso	9,000	
Para suplementar los fondos consultados en el presupuesto del Vivero de		
A la vuelta		859,780
		9.10

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	859,780
Item	Vallenar, a fin de de que produzca el número de árboles que ordena la lei de presupuestos, para atender a las ventas por reembolso	8,000
	Para prensas de marchamar i marchamos para impresiones	2,000
	Para la publicacion de cartillas de propaganda, folletos i reglamentos	2,000
	Para conservacion i fomento del Museo de la Oficina Central i atencion de los gastos menores	2,500
	Para repoblacion de los bancos de choros en la Isla Santa María i Corral	3,000
	Para adquisicion de obras de consulta i canje de semillas i maderas	1,000
	Para abonar a la Municipalidad de Arauco el 50 por ciento del valor del arriendo de la isla Santa María	10,000
	Para terminar las instalaciones del nuevo pabellon de la oficina	10,000
Instituto Central Metereológico i Jeofísico de Chile		
Gastos jenerales		
	Portero	1,200
	Gratificacion a los observadores de provincia, debiendo destinarse la suma de un mil pesos al Observatorio Meteorológico de Punta Arenas	17,000
	Gratificacion al visitador de estacion i mecánico	1,500
	Gastos jenerales, reposicion de instrumentos i compra de instrumentos nuevos	5,000
	Para impresiones	5,000
		927,980
Contaduría jeneral		
	790 Ausiliar	1,800
	Al frente	929,780

I OBRAS PUBLICAS

67

	PRESUPUESTO
Del frente	929,780
Item	
791 Portero mensajero	1,200
792 Para gastos jenerales de la oficina	2,000
793 Al cajero para pérdidas	600
794 Asignacion al contador de los servicios agrícolas, mientras puede proporcionársele casa	2,400
Escuela práctica de Agricultura de Copiapó	
795 Para una escuela práctica de agricultura frutal i de horticultura en Copiapó en los terrenos de la Escuela de Minería	25,000
Subvenciones de agricultura i primas	
796 Subvencion a la Sociedad Nacional de Agricultura L. P. 1897, 1898 i 1921	8,000
797 Subvencion a la Sociedad Nacional de Agricultura para la instalacion del Instituto Biológico destina- do a estudiar enfermedades del ganado i preparar las vacunas para combatirlas.	25,000
798 Subvencion a la Sociedad Agronómica de Chile	4,000
799 Subvencion a la Sociedad Agrícola del Norte	2,400
800 Subvencion a la Sociedad Agrícola del Sur. L. P. 1915, 1918 i 1921	6,400
801 Subvencion a la Escuela Agrícola de Traiguén, pre- vio informe de la Inspeccion de Escuelas Agrí- colas	800
802 Subvencion a la Escuela Agrícola e Industrial de Maquehua, previo informe de la direccion del ser- vicio, debiendo tener un agrónomo nacional a car- go de la enseñanza	5,440
803 Para subvencionar la publicacion del Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura	2,400
804 Para subvencionar la publicacion del Boletín de la Sociedad Agrícola del Norte i mantenimiento del Vivero de Serena, a cargo de la misma Sociedad, debiendo producir ochenta mil árboles para la venta.	4,200
805 Para subvencionar la publicacion de la Revista de Agricultura de la Sociedad Agronómica de Chile	2,400
A la vuelta	1.022,020

		PRESUPUESTO
De la vuelta		1.022,020
Item		
806	Para pagar las primas a la pesquería, en virtud de la lei número 1,949, de junio 24 de 1907 i lei número 3,480, de enero 24 de 1919 (pudiendo pagarse las que se adeuden del año anterior)	75,000
807	Subvencion a la Sociedad Agrícola de Osorno	2,800
808	A la Sociedad Cooperativa Agrícola de Temuco . .	2,800
809	Para subvencionar la publicacion en la Revista de Historia Natural de estudios de insectos dañinos a la agricultura	2,000
Total de la partida		1.104,620
 PARTIDA 13 		
Enseñanza i fomento de la minería		
 Escuelas industriales de Salitre 		
810	Para los gastos de las Escuelas Industriales del Salitre de Iquique i Antofagasta, pudiendo invertirse las entradas en gastos extraordinarios no contemplados en este presupuesto, previa autorizacion suprema	61,700
 Escuela Industrial de Salitre de Iquique 		
	Arriendo de casa para la escuela	4,800
	Pago de servidumbre	2,400
	Excursiones de alumnos i profesores	4,000
	Materiales de enseñanza, útiles i reactivos	10,000
	Gastos jenerales e imprevistos para pagar los gastos de traslacion e instalacion del nuevo local	10,000
	Formacion de biblioteca	500
	31,700	
Al frente		61,700

I OBRAS PUBLICAS

69

		PRESUPUESTO
Del irente		61,700
Escuela Industrial de Salitre de Antofagasta		
Item		
	Arriendo de local	9,600
	Para servidumbre	2,400
	Material de enseñanza, reactivos i útiles de laboratorio, imprevistos, excursiones, fomento de la biblioteca, conservacion del edificio i mobiliario i gastos de instalacion i trasporte .	18,000
		30,000
Escuela de Minería		
811	Para alimentacion de alumnos, material de enseñanza i demas gastos de las escuelas de minería, pudiendo invertirse las entradas en gastos extraordinarios no contemplados en este presupuesto i previa autorización suprema	104,877
Escuela de Minería de Copiapó		
	Para alimentacion de ochenta alumnos, en doscientos setenta días; de seis empleados, en trescientos días; i de siete sirvientes, en trescientos sesenta i cinco días, a un peso cuarenta i cinco centavos diarios	37,635
	Para sueldo de servidumbre	5,040
	Excursiones	5,000
	Coche	700
	Teléfono	215
	Forraje	300
	Gastos de oficina	500
	Carbon	1,400
	Material de enseñanza i mobiliario .	3,000
	Gastos jenerales e imprevistos	2,000
	Reactivos; compra de un horno i material de laboratorios	2,000
		57,790
	A la vuelta	166,577

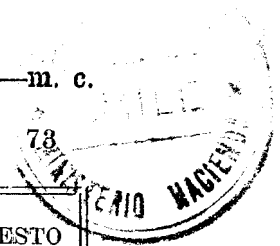
		PRESUPUESTO
De la vuelta		57,790
		166,577
Item		
Compra de bencina para el motor de combustion interna	2,000	
Material para perforacion, etc.	1,000	
Para biblioteca	2,000	
		62,790
Escuela de Minería de La Serena		
Para alimentacion de cuarenta i cinco alumnos, en doscientos setenta dias; de tres empleados, en trescientos dias; i de siete sirvientes, en trescientos sesenta i cinco dias, a un peso cuarenta centavos diarios	20,287	
Alimentacion de veinte medio-pupilos, en doscientos setenta dias, a sesenta i cinco centavos diarios cada uno . .	3,240	
Material de enseñanza i formacion de la biblioteca	2,500	
Reactivos para el laboratorio	4,000	
Gastos jenerales diversos e imprevistos	2,500	
Pago de servidumbre	4,560	
Eскурiones para alumnos i profesores	5,000	
		42,087
Sociedad Nacional de Minería		
Lei de presupuestos de 1885		
812 Subvencion a la Sociedad. L. P. 1900 i 1910		4,000
813 Para publicacion del Boletin. L. P.		3,000
814 Para publicaciones mineras i adquisiciones de libros.		10,000
Museo Mineralógico		
815 Para gastos del mantenimiento del laboratorio i oficina de ensayes		2,700
Total de la partida		186,277

I OBRAS PUBLICAS

PARTIDA 14		PRESUPUESTO
Enseñanza Industrial de Hombres		
<i>Item</i>		
816 Para funcionamiento de las escuelas industriales de hombres, debiendo ingresar las entradas en Tesorería i pudiendo invertirse éstas en estension de la enseñanza material de trabajo, nuevas instalaciones i gastos extraordinarios, previa autorizacion suprema...		535,178
DETALLE		
Escuela de Artes i Oficios		
Alimentacion de trescientos alumnos internos en doscientos treinta dias, a un peso cuarenta centavos diario por alumno; de veintisiete empleados en doscientos noventa dias, a un peso cuarenta centavos diario por empleado; de treinta i ocho empleados de servidumbre en trescientos sesenta i cinco dias, a un peso cuarenta centavos diario por empleado.	126,980	
De doscientos cincuenta alumnos medio-pupilos, a setenta centavos diario por alumno en doscientos treinta dias	40,250	
(Pudiendo admitir alumnos supernumerarios internos que pagarán trescientos veinticinco pesos al año i medio-pupilos que pagarán ciento sesenta i cinco pesos al año).		
Personal de servidumbre		
Un cocinero primero, un cocinero segundo i seis ayudantes de cocina	9,660	
A la vuelta	176,890	535,178

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	176,890
		535,178
Item		
	Catorce mozos de comedor, cuatro de talleres i laboratorios, tres de salas de clase i patios, dos de dormitorios, un mensajero i un sereno	26,540
	Dos jardineros	3,000
	Talleres i laboratorios	
	Para combustible, herramientas, materiales destinados a la enseñanza práctica i operarios ayudantes	70,000
	Para el funcionamiento de los cursos nocturnos	20,000
	Gastos jenerales	
	Alumbrado, lavado, útiles de oficina, publicaciones, biblioteca, útiles de comedor, de cocina, reparaciones en el edificio, correspondencia, estraccion de basuras, gastos de carros i coche del mensajero, arriendo de casilla i teléfono, material escolar, medicina i demas gastos varios	40,000
	Para pasajes i gastos de viaje de los alumnos que van a practicar en vacaciones	6,000
	Imprevistos de alimentacion i otros, no pudiendo pagarse sueldos con cargo a estos fondos	5,000
	Adquisicion e instalacion de nuevos elementos de estudio i trabajo para los laboratorios de máquinas, electrotecnia i química, para instalar el laboratorio de química industrial i mejoramiento de los laboratorios existentes	40,000
	Escuela Industrial de Chillan	
	Alimentacion de ciento veinte alumnos en doscientos treinta dias, a sesenta centavos diarios por alumno, i de	
	Al frente	387,430
		535,178

I OBRAS PUBLICAS



		PRESUPUESTO
	Del frente	397,420
		535,178
Item		
	diez empleados en doscientos noventa días, a setenta centavos diarios por empleado, i alimentación del personal de servidumbre durante trescientos sesenta i cinco días	22,000
	Alimentación de treinta alumnos (comida i desayuno) en doscientos treinta días, a setenta centavos diarios por alumno	4,830
	Sueldo de un jefe de cocina, un ayudante i cinco mozos	6,195
	Combustible, alumbrado, herramientas, materiales, ropa de taller i lavado	25,000
	Para mantenimiento de cursos nocturnos para obreros	4,000
	Para maquinarias de talleres i elementos de laboratorios	10,000
	Para operarios ayudantes	1,000
	Gastos jenerales, imprevistos, material escolar i biblioteca, no pudiendo pagarse sueldos con cargos a estos fondos	5,000
	Arriendo de local	7,200
	Sueldo de un sereno	1,200
	Para pasajes i gastos de viajes de los alumnos que van a practicar en vacaciones	1,500
	Para contribuir al pago del arriendo de casa para el internado	3,000
 Escuela Industrial de Temuco 		
Gastos jenerales		
	Alimentación de ochenta alumnos en doscientos treinta días, a setenta centavos diarios por alumno; de siete empleados durante doscientos noventa días, a setenta centavos diarios por empleado, i alimentación del personal de servidumbre durante trescientos sesenta i cinco días	15,323
	A la vuelta	493,678
		535,178

		PRESUPUESTO
De la vuelta		493,678
		535.178
Item		
Sueldo de servidumbre: un portero, un cocinero i tres mozos	3,900	
Alumbrado, combustible, materiales, herramientas, material escolar i operarios	12,500	
Gastos generales, imprevistos i mantenimiento de cursos nocturnos para obreros, no pudiendo pagarse sueldos con cargo a otros fondos	6,000	
Mobiliario escolar i biblioteca	2,500	
Para compra de maquinarias para los talleres	6,000	
Arriendo del local i sitio anexo	9,600	
Para pasajes i gastos de viaje de los alumnos que van a practicar en vacaciones	1,000	
		535,178
817 Para completar un sueldo de trescientos pesos por hora semanal de clase en ramos científicos a los profesionales universitarios o profesores titulados i a los no titulados con mas de veinticinco años de servicios i un sueldo de doscientos cincuenta pesos a los que sirvan los mismos ramos i cuenten con mas de diez años de servicios		12,000
Total de la partida		547,178
PARTIDA 15		
Enseñanza Industrial de Mujeres		
Escuelas Profesionales de Niñas		
818 Para enseres i sostenimiento de las escuelas industriales de mujeres, debiendo ingresar en Tesorería las entradas, por venta de artículos elaborados i pudiendo éstos invertirse, previa autorizacion suprema, en enseres i materiales de elaboracion i consumo i no pudiendo pagarse sueldos con cargo al fondo de premios		277,740
Al frente		277,740

I OBRAS PUBLICAS

75

		PRESUPUESTO
Del frente		277,740
DETALLE		
Inspeccion i contaduría		
Item		
Útiles de escritorio, franqueo, telegramas i demas gastos de oficina	1,500	
Iquique		
Arriendo de local	6,000	
Un portero a contrata, con cien pesos al mes	1,200	
Enseres i útiles i materiales de elaboracion i consumo	2,200	
Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	1,500	
	10,900	
Antofagasta		
Un portero a contrata	1,200	
Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	2,000	
Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos i conservacion del edificio . . .	1,500	
Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos del curso con la subvencion municipal i con las entradas del mismo	500	
	5,200	
Taltal		
Arriendo de local	4,800	
Un portero a contrata	720	
Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,200	
A la vuelta	6,720	277,740

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	6,720
		277,740
Item		
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	600
		<hr/> 7,820
	Copiapó	
	Arriendo de local	3,600
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,100
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
	Asignacion a la directora para casa, mientras no pueda tenerla en el local de la escuela	1,000
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos del curso con la subvencion municipal i con las entradas del mismo	500
		<hr/> 7,420
	Vallenar	
	Arriendo del local	3,000
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i material de elaboracion i consumo	1,100
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
		<hr/> 5,320
	La Serena	
	Un portero a contrata	960
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	2,500
	Al frente	<hr/> 3,460
		277,740

I OBRAS PUBLICAS

77

		PRESUPUESTO
	Del frente	3,460
		277,740
Item	Gastos de cocina, debiendo subrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	600
	Luz, lavado, exhibiciones, gastos jenerales, imprevistos i conservacion del edificio	1,200
		5,260
	Ovalle	
	Arriendo de local	4,200
	Un portero a contrata	720
	Para terminar la instalacion	3,000
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion	2,000
	Luz, lavado i gastos jenerales e imprevistos	500
		10,420
	San Felipe	
	Arriendo de local	3,000
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,100
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
		5,320
	Valparaiso	
	Empleados a contrata: un portero primero, cuidador del edificio con ciento veinticinco pesos, i dos mozos, con cien pesos cada uno; una sirvienta, con cincuenta pesos, i una maestra de lavado, sesenta pesos mensuales.	5,220
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	7,000
		12,220
	A la vuelta	12,220
		277,740

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	12,220
		277,740
Item		
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	1,500
	Luz, desagües, gastos jenerales e imprevistos i conservacion del edificio	3,800
	Para completar la instalacion del curso de tejidos al telar	1,500
		19,020
	Quillota	
	Arriendo de local	4,200
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,300
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	600
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
		7,320
	Santiago Número 1	
	Empleados a contrata: un portero primero, cuidador del edificio, con ciento cincuenta pesos al mes, i dos porteros segundos, con cien pesos cada uno, i un tercero, con ochenta pesos mensuales	5,110
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	20,000
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	2,000
	Gas, suscripcion a revistas, exhibiciones i premios, gastos jenerales, imprevistos i conservacion del edificio	6,000
	Asignacion a la directora para casa	1,800
	Asignacion al contador para atender las cuentas de ahorro de las alumnas	1,200
		36,110
	Al frente	36,110
		277,740

I OBRAS PUBLICAS

79

		PRESUPUESTO
	Del frente	36,110
		294,720
Item		
	Para dotar de mobiliario a las salas nuevas del edificio de la escuela i renovar el mobiliario existente	5,000
	Para la adquisicion de máquinas para la clase de dactilografía	3,500
		44,610
	Santiago Número 2	
	Dos porteros a contrata	3,000
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	4,800
	Gastos de cocina, debiendo subírse el exceso de gastos con las entradas del curso	1,000
	Composturas, suscripciones, gastos jenerales, imprevistos i conservacion del edificio	1,500
	Asignacion a la directora para casa	1,800
	Para compra de máquinas de escribir para el curso de dactilografía	2,400
	Para pago de una profesora de corsetería, con dieciocho horas semanales	2,250
		16,750
	San Bernardo	
	Para arriendo de local	4,800
	Portero	720
	Materiales de elaboracion	1,000
	Luz i gastos jenerales	500
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
		7,520
	Rancagua	
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,300
		2,020
	A la vuelta	2,020
		277,740

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	2,020
		277,740
Item		
	Luz, lavado i gastos jenerales imprevis- tos, conservacion del edificio	500
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
		3,020
	Rengo	
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elabora- cion i consumo	1,000
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
	Luz, lavado, gastos jenerales e impre- vistos	500
	Arriendo de local	2,400
		5,120
	San Fernando	
	Arriendo de local	4,200
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elabora- cion i consumo	1,000
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
	Luz, lavado, gastos jenerales e impre- vistos	500
		6,920
	Curicó	
	Arriendo de local	4,800
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elabora- cion i consumo	2,500
		8,020
	Al frente	8,020
		277,740

I OBRAS PUBLICAS

81

		PRESUPUESTO
	Del frente	8,020
		277,740
Item		
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	800
	Luz, lavado, gastos jenerales e impre-vistos	600
		9,420
	Talca	
	Arriendo de local	6,000
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elabora-cion i consumo	2,500
	Luz, lavado, gastos jenerales e impre-vistos	600
	Para gastos de cocina, debiendo cubrir-se el exceso de gastos con las entra-das del curso	600
		10,420
	Lináres	
	Arriendo de local	6,000
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elabora-cion i consumo	1,000
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
	Luz, lavado, gastos jenerales e impre-vistos	500
	Para pago del sueldo de la profesora de cestería	1,800
		10,520
	Cauquénes	
	Arriendo de local	3,600
	Asignacion a la directora para casa	1,500
		5,100
	A la vuelta	5,100
		277,740

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	5,100
		277,740
Item		
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,500
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	500
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
	Enseres i útiles para completar la instalacion del curso de cocina	500
		<hr/> 8,820
	Chillan	
	Arriendo de local	4,800
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	2,500
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	1,000
	Para gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	600
		<hr/> 9,620
	Concepcion	
	Arriendo de local	9,000
	Dos porteros a contrata, con ochenta pesos al mes cada uno	1,920
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	3,500
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	1,000
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	1,000
		<hr/> 16,420
	Al frente	277,740

I OBRAS PUBLICAS

83

		PRESUPUESTO
Del frente		277,740
Lebu		
Item		
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,000
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con las entradas del curso	620
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
	Asignacion a la directora para casa	1,200
		4,040
Los Anjeles		
	Arriendo de local	4,200
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,200
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	600
		6,720
Angol		
	Arriendo de local	3,300
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,000
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
		5,520
Temuco		
	Un portero a contrata	720
	A la vuelta \$	720
		277,740

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	720
		277,740
Item		
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	3,000
	Luz, lavado, gastos jenerales imprevistos i conservacion del edificio	800
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos con la subvencion municipal i las entradas del mismo	1,000
	Asignacion a una profesora de cestería, por seis horas semanales	600
		6,120
	Valdivia	
	Arriendo de local	6,000
	Un portero a contrata	720
	Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas, enseres, útiles i material de consumo	1,000
	Luz, lavado, composturas, gastos jenerales e imprevistos	500
	Gastos de cocina, debiendo cubrirse el exceso de gastos del curso con la subvencion municipal i las entradas del mismo	500
		8,720
	Osorno	
	Arriendo de local	4,800
	Portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,500
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
		7,520
	Al frente	277,740

I OBRAS PUBLICAS

85

		PRESUPUESTO
Del frente		277,740
Ancud		
Item		
	Arriendo de local	2,220
	Un portero a contrata	720
	Enseres, útiles i materiales de elaboracion i consumo	1,000
	Luz, lavado, gastos jenerales e imprevistos	500
		4,440
819	Para adquisicion de maquinaria i úties	5,000
820	Para la renovacion del mobiliario de las escuelas profesionales, conforme a tipos aprobados	7,500
821	Para crear en Punta Arenas un curso de tejidos que funcionará en el local ofrecido al efecto por la Junta de Alcaldes, incluido el sueldo de una profesora, a razon de \$ 3,600 al año	4,000
822	Para pagar el saldo de la propuesta de provision de telares aceptada por decreto número 1,158, de 15 de julio de 1921	3,000
Total de la partida		297,240
PARTIDA 16		
Fomento industrial		
Sociedad de Fomento Fabril i otras		
Lei de presupuestos de 1855		
823	Subvencion a la Sociedad. L. P. 1885 i 1905	6,000
824	Para publicacion del Boletin de la Sociedad. L. P. 1889 i 1908	4,000
825	Para el sostenimiento de la esposicion permanente. L. P. 1905 i 1909	4,000
A la vuelta		14,000

	PRESUPUESTO
De la vuelta	14,000
Item	
826 Para conservacion i sostenimiento del museo de materias primas. L. P. 1903 i 1910	1,000
827 Para fomento de la biblioteca industrial de Santiago. L. P. 1906 i 1908	1,500
828 Para sostenimiento de las ocho escuelas de dibujo industrial, dos de dibujo ornamental i dos de mecánica, a cargo de la Sociedad de Fomento Fabril. L. P. 1905, 1907, 1908 i 1914	48,000
829 Para sostenimiento de las escuelas o cursos de obreros electricistas i manejo de motores, de plomería e instalaciones hijiénicas, de modelistas i estucadores, de inspectores de obras públicas i demas escuelas que sostenga la Sociedad de Fomento Fabril. L. P. 1900, 1903, 1905, 1906, 1908 i 1911 . .	20,000
830 A la Cámara Industrial de Chile	3,600
Prevision social	
831 Para publicacion del "Boletin de la Oficina del Trabajo"	12,000
832 Para atender a los gastos que demande el servicio de colocacion e inspeccion del trabajo de obreros, en la forma prescrita por el decreto número 1,527, de 18 de agosto de 1914; pago de pasajes, impresiones i publicaciones	22,800
833 Sueldo de dos dactilógrafos de la Oficina Central i de un ayudante del inspector rejional de la zona carbonífera, a razon de dos mil cuatrocientos pesos cada uno	7,200
834 Gratificacion al inspector de la zona carbonífera . .	3,000
835 Para seguir pagando la ejecucion de los trabajos técnicos o actuariales necesarios para la formacion de las tarifas de renta que servirán de base al reglamento que debe dictarse en conformidad al artículo 12 de la lei 3,170, de 27 de diciembre de 1916, i al artículo 103 del reglamento jeneral de 19 de junio de 1917, última anualidad	10,000
836 Para gastos imprevistos de la Oficina del Trabajo. i de los servicios en que tiene intervencion . . .	6,000
837 Para impresion de formularios	3,000
838 Para publicaciones	5,000
839 Gratificacion al inspector rejional residente en Antofagasta, en ocho meses, a razon de seis mil pesos al año	4,000
Al frente	162,100

I OBRAS PUBLICAS

87

	PRESUPUESTO
Del frente	162,100
Item	
840 Arriendo de locales.	16,200
Subvenciones a establecimientos privados de educacion industrial	
(Esta subvenciones no se pagarán sino en el cincuenta por ciento en caso de que la situacion del Erario así lo exija, i siempre que los interesados comprueben haber remitido los datos estadísticos respectivos a la Oficina Central del ramo i previo informe del inspector del Ministerio).	
841 Para sostenimiento de los talleres de la escuela Arturo Prat de Rengo	4,000
842 A la escuela profesional de niñas a cargo de las hijas de María Auxiliadora. L. P. 1903, 1904 i 1910.	3,200
843 A la casa-taller de San Vicente de Paul en Santiago. L. P. 1898, 1900, 1901, 1905, 1908, 1910, 1913 i 1921	40,000
844 A la escuela industrial de niñas de la calle Dávila. L. P. 1904 i 1910	3,500
845 A la escuela profesional de niñas de la calle Bascuñan Guerrero. L. P. 1906 i 1908	7,000
846 Al patronato i taller que mantienen los misioneros franciscanos de María de la Avenida Vicuña Mackenna, en Santiago	2,800
847 A la escuela técnica industrial Mapocho de Santiago	2,300
848 A la escuela-taller de los Padres Salesianos de Santiago	3,500
849 A la Sociedad Empleados de Comercio	2,500
850 A la escuela-taller de Talca	2,500
851 A la escuela-taller de los Padres Salesianos de Concepcion	4,200
852 A la escuela-taller de San Miguel Arcánjel. L. P. 1907 i 1910	2,500
853 A la Sociedad de Instruccion i Habitaciones para Obreros. L. P. 1906, 1907 i 1910	2,000
854 A la escuela-taller de la Sociedad de Instruccion Primaria de Chillan. L. P. 1902 i 1910	2,000
855 A la escuela-taller del Asilo de la Misericordia, calle San Diego número 1164. L. P. 1909 i 1910	4,000
856 A las monjas del Buen Pastor, para la escuela-taller que mantiene esta institucion	2,800
A la vuelta	267,100

	PRESUPUESTO
De la vuelta	267,100
Item	
857 A los talleres de indígenas de Padre Las Casas en el departamento de Temuco	3,500
858 A la escuela de enseñanza doméstica, ubicada en Santiago	6,300
859 A la escuela-taller que sostienen los misioneros Capuchinos de Villarrica	2,000
860 Al asilo-taller de la Casa del Purísimo Corazon de María, calle San Ignacio número 416	2,000
861 A la escuela-taller de la Sociedad de Artesanos de Valparaiso	5,400
862 A la Sociedad Manuel Rodríguez de Socorros Mutuos de Santiago, para la conclusion de sus salas de dibujo industrial	7,000
863 A la Sociedad "19 de Setiembre", de Santiago, para la iniciacion de su escuela-taller	3,500
864 A la Sociedad "Proteccion de la Mujer", para el sostenimiento de su escuela de dibujo	1,400
865 A la Sociedad "Gremio de Abastos", para la iniciacion de sus cursos industriales	3,500
866 A la Sociedad "Igualdad i Trabajo" de Santiago, para el sostenimiento de su escuela industrial	3,500
867 A la escuela-taller Victoria Prieto de Santiago	3,500
868 A la escuela-taller de la parroquia de Santiago Apóstol	1,500
869 Al asilo-taller de la calle Tocornal de Santiago	2,800
870 A la casa de talleres de los Padres Salesianos de Valparaiso	3,500
871 A la escuela industrial de Limache, a cargo de la Sociedad Santa Filomena	3,500
872 A la escuela-talleres de los Salesianos de Punta Arenas	1,200
873 Al Liceo Chileno de la Plaza Yungai, por el curso industrial	3,000
874 A la Universidad de Concepcion, para sostenimiento de una escuela de química industrial	7,000
Total de la partida	330,200
PARTIDA 17	
Variables jenerales	
875 Para avisos en los diarios, publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia	12,000
Al frente	12,000

I OBRAS PUBLICAS

89

		PRESUPUESTO
Del frente		12,000
Item		
876	Para pago de consumo de gas en el edificio del Ministerio i arrendamiento de medidores del alumbrado eléctrico en los edificios dependientes del Ministerio en Santiago, pudiendo pagarse lo adeudado en años anteriores	6,000
877	Para trasportes i fletes de empleados i servicios dependientes del Ministerio, pudiendo abonarse a los empleados que se trasladan a hacerse cargo de su destino el valor del flete de su equipaje hasta ciento cincuenta kilogramos de peso	20,000
878	Para trasportes i setes de empleados i servicios dependientes del Ministerio por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pudiendo abonarse a los empleados que se trasladan a hacerse cargo de su destino el valor del flete de su equipaje hasta ciento cincuenta kilogramos de peso	50,000
879	Para suplentes, no pudiendo abonarse mayor sueldo a empleados que se reemplacen entre sí en caso de licencia o de feriado	5,000
880	Para imprevistos, no pudiendo pagarse sueldos con cargo a este ítem	12,200
881	Para pago de premios devengados por el profesorado de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, no pudiendo pagarse premios por años anteriores a aquel en que se haya reconocido este derecho por la lei de presupuestos i desde 1918 a las escuelas profesionales.	170,000
882	Para viático de funcionarios dependientes del Ministerio. L. P. 1907	35,000
883	A la Sociedad Agronómica de Chile para la celebracion de esposiciones, concursos i certámenes agrícolas	5,000
884	Para pago de cuentas pendientes	50,000
885	Para pagar las pensiones de jubilacion que se decreten durante el año	1,000
886	A la Sociedad Nacional de Turismo, para la publicacion de una revista de informaciones i propaganda	3,000
887	Un electricista mecánico del Ministerio	3,600
888	Para ensayos del cultivo de la betarraga azucarera en la zona austral bajo la direccion de los servicios agrícolas i publicacion de los resultados	5,000
889	Para sostenimiento de la panadería fiscal anexa a la Escuela de Artes i Oficios, pudiendo invertirse las entradas en los gastos de la misma	100
Total de la partida		377,900

PRESUPUESTO

Seccion de Obras Públicas

VARIABLES

PARTIDA 18

Conservacion de obras

Item

890	Para conservacion i reparacion de puentes carreteros del camino longitudinal i de los caminos que comuniquen cabeceras de departamentos o den acceso a las estaciones, prefiriéndose aquellos en que los vecinos o municipios interesados contribuyan en dinero con la tercera parte del presupuesto, previo informe, en cada caso, de la Direccion de Obras Públicas, sin que se pueda pagar sueldos con cargo a este ítem	300,000
891	Para conservacion i reparacion de puentes carreteros para los cuales los vecinos o municipios interesados contribuyan con la tercera parte del presupuesto en dinero, no pudiendo pagarse sueldos con cargo a este ítem	100,000
892	Para el servicio de balseaderos	40,000
893	Para pontoneros	25,200
894	Para adquisicion de maderas i otros materiales para el servicio de reparaciones de puentes	190,000
895	Para pagar el siguiente personal a cargo del servicio permanente de la conservacion de puentes:	
	Dos conductores primeros de puentes, con seis mil pesos anuales cada uno, i dos conductores segundos, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	22,800
	Cuatro conductores primeros de puentes, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	19,200
	Cuatro conductores segundos de puentes, con cuatro mil doscientos pesos anuales	16,800
		58,800
	Al frente	714,000

I OBRAS PUBLICAS

		PRESUPUESTO
Del frente		714,000
Item		
896	Para gratificacion sobre su sueldo al personal de conductores de puentes a que se refiere el ítem anterior, en la siguiente forma: veinticinco por ciento a los conductores con sueldo de seis mil pesos; veinticinco por ciento a los conductores con sueldo de cinco mil cuatrocientos pesos; treinta por ciento a los conductores, con sueldo de cuatro mil ochocientos pesos i treinta i cinco por ciento a los conductores, con sueldo de cuatro mil doscientos pesos	17,420
897	Para reparacion i conservacion de caminos públicos variantes o vias fluviales para los cuales los vecinos o los municipios interesados eroguen una tercera parte a lo menos del valor de los presupuestos, que en cada caso informará previamente la Direccion de Obras Públicas, pudiendo invertirse en otras provincias que hubieren hecho erogaciones en exceso el saldo de los fondos que en seguida se detallan, si en los ocho primeros meses del año no se hubieren completado las erogaciones correspondientes, requiriéndose decreto del Presidente de la República para la adquisicion de derechos para la estraccion del ripio, no pudiendo pagarse espropiaciones con cargo a este ítem, ni destinarse a un solo camino mas de un veinticinco por ciento de la suma asignada a la respectiva provincia:	
	Tacna	6,000
	Tarapacá	6,000
	Antofagasta	9,000
	Atacama	8,000
	Coquimbo	25,000
	Aconcagua	36,000
	Valparaiso	50,000
	Santiago	60,000
	O'Higgins	20,000
	Colchagua	30,000
	Curicó	20,000
	Talca	40,000
	Lináres	15,000
	Maule	14,000
	Ñuble	20,000
	Arauco	12,000
	Bio-Bio	14,000
	Malleco	14,000
	Cautin	25,000
A la vuelta		\$ 424,000
		731,420

		PRESUPUESTO
	De la vuelta \$ 424,000	731,420
Ítem		
	Valdivia 20,000	
	Llanquihue 33,000	
	Chiloé 8,000	
	Territorio de Magallanes 15,000	500,000
898	Para atender a los gastos fijos del servicio de camineros, en la siguiente forma:	
	Cuarenta i ocho guarda-caminos, con mil doseientos pesos anuales cada uno 57,600	
	Veinticuatro alarifes, a mil quinientos pesos cada uno 36,000	
	Asignacion para transporte i forraje de caballos para veinticuatro ingenieros i cuarenta camineros mayores 25,000	
	Para reparacion de dieciocho casitas de guarda-caminos 5,000	123,600
899	Para atender a la construccion i conservacion de los caminos trasandinos que a continuacion se indican:	
	Uspallata 30,000	
	Tinguiririca 25,000	
	Lonquimai 35,000	
	Pucon 10,000	
	Planchon 15,000	115,000
900	Para la construccion del camino trasandino por Llaima 10,000	10,000
901	Para pagar cuarenta camineros mayores, veinte con sueldo de cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno, i veinte con sueldo de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno 168,000	168,000
902	Para gratificacion al personal de camineros mayores, en la siguiente forma: treinta por ciento a los camineros con sueldo de cuatro mil ochocientos pesos i treinta i cinco por ciento a los camineros con sueldo de tres mil seiscientos pesos 54,000	54,000
903	Reparaciones urgentes que tengan por objeto la conservacion de edificios dependientes del Ministerio, previo informe del director de obras públicas	
	Al frente	1.702,020

MINISTERIO DE JUSTICIA

93

		PRESUPUESTO
Del frente		1.702,020
Item		
	i en conformidad al plan de inversion que forme el Consejo de Obras Públicas i que apruebe el Presidente de la República	200,000
904	Para trasformacion i mejoras urgentes de edificios fiscales, dependientes del Ministerio	100,000
905	Para reparaciones i limpia del emplantillado de la canalizacion del Mapocho, reposicion de enrocados y muros guarda-barreras en las obras de defensa de Santiago contra las crecidas del mismo rio	10,000
906	Para reparacion i conservacion de las defensas de ciudades ya construidas, para las cuales los Municipios o vecinos contribuyan con la tercera parte del presupuesto de las obras	20,000
907	Para defensa de la poblacion de Ultra Cautin en Lautaro i de la Piscicultura de Lautaro	20,000
908	Para reponer las cantidades que se invirtieron en reparaciones urgentes de puentes en la provincia de Llanquihue en el año 1921	3,146 40
909	Para reponer los fondos que se invirtieron en el servicio de camineros en la provincia de Llanquihue durante el año 1921	7,112
Total de la partida		2.062,278 40
 PARTIDA 19 		
Gastos variables jenerales de obras públicas		
910	Para gastos jenerales de casa i oficina	22,000
911	Para útiles, impresiones i reproduccion de planos, debiendo procederse por propuestas públicas para la provision de útiles	50,000
912	Para suscripciones de la biblioteca técnica central	2,000
913	Para gastos de servicios de almacenes i arriendo de local para oficinas i almacenes	25,000
914	Sueldo de un bodeguero del almacen de Santiago, a razon de tres mil pesos, i de un portero, a razon de mil ochocientos pesos	4,800
915	Para viáticos de ingenieros i otros empleados de obras públicas	91,000
916	Para pagar los viáticos adeudados de 1921	89,000
A la vuelta		283,800

	PRESUPUESTO
De la vuelta	283,800
Item	
917 Para trasportes i fletes por los ferrocarriles del Estado de empleados i servicios de la Direccion de Obras Públicas i para pagar los adeudados en 1921.	200,000
918 Para trasportes i fletes	40,000
919 Para nuevas jubilaciones	15,000
920 Para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales	1,000
921 Para pagar indemnizaciones por accidentes del trabajo en las obras que se lleven a cabo directamente por administracion, con arreglo a lo dispuesto en la lei número 3,170, i reglamento respectivo, debiendo pagarse con cargo a este ítem las reconocidas por decretos supremos i no pagadas en 1920	10,000
922 Para imprevistos, no pudiendo pagarse sueldos, con cargo a este ítem	5,000
923 Para pago de cuentas pendientes	50,000
924 Para pago de una gratificacion al personal de la Direccion de Obras Públicas, en conformidad a la siguiente escala de porcentaje:	
Sueldos de mil quinientos a dos mil cuatrocientos pesos, cuarenta por ciento.	
Sueldos de dos mil cuatrocientos uno a cuatro mil doscientos pesos, treinta i cinco por ciento.	
Sueldos de cuatro mil doscientos uno a cinco mil pesos, treinta por ciento.	
Sueldos de cinco mil uno a seis mil pesos, veinticinco por ciento.	
Sueldos de seis mil uno a diez mil ochocientos pesos, veinte por ciento.	
Sueldos de diez mil ochocientos uno a treinta mil pesos, quince por ciento	267,958
925 Para mantenimiento del automóvil de la Direccion de Obras Públicas, comprendido el sueldo de un chofer, a razon de doscientos cincuenta pesos mensuales, como máximo, quedando facultada la venta del automóvil del Ministerio i el pago, con su producido, de la cantidad de a que alcanza lo que se adeuda por gastos de mantenimiento i sueldo del chofer de este automóvil.	8,000
Total de la partida	880,758

I OBRAS PUBLICAS

95

	PRESUPUESTO
PARTIDA 20	
Estudio i construccion de obras	
Obras Hidráulicas	
Item	
926 Para gastos de estudios de obras hidráulicas, sin que pueda pagarse sueldos con cargo a este ítem.	10,000
927 Para defensa de poblaciones para las cuales los municipios o el vecindario eroguen la tercera parte del presupuesto respectivo en dinero, debiendo en cada caso informar previamente el Consejo de Obras Públicas, calificando la utilidad pública de la obra	40,000
928 Para las obras de defensa de la poblacion de Padres Las Casas contra crecidas del rio Cautin	20,000
929 Para obras de mejoramiento de la navegacion de los rios Tolten i Bueno	20,000
930 Para la canalizacion del bajo de Ruca Diuca en el rio Imperial	40,000
931 Para la construccion i reparacion de muelles i malecones	200,000
932 Para reparar el pretil de Copiapó, que sirve para las aguas corrientes de la ciudad	10,000
Agua Potable	
933 Para prosecucion de las obras de agua potable de Iquique i Pisagua, sondajes en Pica, pago de expropiaciones e inspeccion técnica, debiendo atenderse a los gastos con los fondos provenientes de los remates de salitreras autorizados por lei número, 3,200, de 22 de enero de 1917	400,000
Alcantarillado	
934 Para alcantarillado domiciliario de edificios públicos en las ciudades donde sea obligatorio por estar en servicio el alcantarillado jeneral	100,000
A la vuelta	840,000

		PRESUPUESTO
De la vuelta		840,000
Obras de Regadío i Fuerzas Hidráulicas		
Item		
935	Para la atención de los limnómetros, pluviómetros i nievómetros ya establecidos i aforos	60,000
936	Para los trabajos de censo i aforo de los canales existentes i estadística de las mercedes de aguas, no pudiendo pagarse sueldos con cargo a este ítem.	6,000
937	Para reparaciones i renovación del instrumental de aforos i del material de campaña i adquisición de pluviómetros i nievómetros	5,000
938	Para estudios de nuevas obras de regadío	20,000
939	Para gráficos de los terrenos regados i regables de la República	3,000
Puentes		
940	Para continuar la construcción de los siguientes puentes carreteros contratados: Río Bueno en Río Bueno, Itata en Ñipas, Limarí en Ovalle, Nicudahue en Nacimiento, Mapocho en Talagante, Mataquito en Morrillos, Claro en la Cordillera de Talca, Trapiche en Villa Alegre i Ñuble en Cocharcas	2.400,000
941	Para la ejecución i reconstrucción de puentes i balseaderos i adquisición de materiales para las obras, para las cuales los vecinos o municipios interesados contribuyan con una tercera parte del presupuesto respectivo en dinero, previo informe de la Dirección de Obras Públicas, debiendo efectuarse las obras por propuestas públicas, siempre que su costo exceda de veinte mil pesos i no pudiendo destinarse en el primer año a un solo puente mas de cuarenta mil pesos	100,000
942	Para restablecer el tránsito en los siguientes puentes cortados durante los últimos inviernos: Coquimbo en Vicuña, Lontué en Curicó, Achibueno en Lináres, Ñuble en Nahueltoro, Ñuble en Confluencia, Puentes del camino de Valdivia a La Unión, Chamiza en Puerto Montt, Bureo en Mulchén, Perquilauquen en el camino de Parral a Cauquenes, Calera i Quillota sobre el río Aconcagua.	100,000
Al frente ████████████████████		3.534,000

I OBRAS PUBLICAS

97

		PRESUPUESTO
Del frente		3 534 000
Item		
943	Para restablecer el tráfico en los puentes carreteros que se interrumpen durante el año	50,000
944	Para gastos menores de alarifes en el estudio de puentes i caminos	5,000
945	Para continuar la construcción de caminos de acceso a las estaciones de los Ferrocarriles del Estado i para la iniciación de otros nuevos desde el camino público mas próximo, previo proyecto i presupuesto de las obras	40,000
946	Para apertura de nuevos caminos, especialmente los que den acceso a puentes nuevos, pudiendo pagarse el valor de los terrenos espropiados con cargo al mismo ítem i debiendo los municipios o vecinos interesados contribuir con la tercera parte a lo ménos del valor total de los fondos por invertir	30,000
947	Para reparacion i desvío del camino de Peleco a Quidico, conforme a la lei número 2,628, de 1.º de febrero de 1912	75,000
948	Para gastos que originen en el terreno los estudios de nuevos caminos	60,000
949	Para pagar las espropiaciones de terrenos para el puente Limarí en Ovalle	2,088
950	Para pagar las espropiaciones de terrenos para los caminos de acceso al puente Mapocho, entre Talagante i El Monte	5,595
Edificios Públicos		
951	Para los trabajos que se lleven a cabo en los siguientes edificios:	
	Escuela de Artes i Oficios	40,000
	Escuela Agrícola de Temuco, terminacion del Internado	40,000
952	Para trasformaciones en la Escuela de Veterinaria i en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago i baños públicos	50,000
953	Para inspección técnica de las obras a que se refiere el ítem anterior	10,000
954	Para gastos de estudio de edificios i reconocimiento del terreno	3,000
A la vuelta		3.944,683

		PRESUPUESTO
De la vuelta		3 944,683
 Jeografía 		
Item		
955	Para continuar el levantamiento del plano del país, personal auxiliar, adquisición de equipo, materiales i animales para el mismo trabajo	50,000
956	Para pago del personal a contrata del taller de litografía de la Inspección Jeneral de Jeografía, fotolitógrafos, operarios, servidumbre i adquisición de materiales para el mismo, pudiendo efectuarse trabajos para otros servicios fiscales i para sociedades científicas e invertirse las entradas que produzcan estos trabajos i la venta de mapas e impresos en el funcionamiento i fomento del taller, con autorización suprema previo ingreso al Tesoro Nacional	10,000
957	Para atender al pago de las cuotas a la Convención Internacional del Metro i Asociación Jeodésica Internacional	2,000
 Ferrocarriles 		
958	Para la construcción, reparación de material rodante i pago de espropiaciones de los siguientes ferrocarriles, quedando facultada la espropiación de terrenos i aguadas necesarios en conformidad a la ley de 21 de setiembre 1917 i pudiendo pagarse despues del primer semestre, con cargo al saldo de este ítem, las situaciones de pagos pendientes en cualesquiera de ellos, previo informe de la Dirección de Obras Públicas:	
	Pedegua a Petorca, debiendo pagarse a la sucesión del ex-contratista de este ferrocarril, don Exequiel González, la suma de siete mil pesos como única indemnización por los gastos hechos, i en la cancelación total del contrato	200,000
	San Antonio a Cartajena	100,000
Al frente		4.306,683

I OBRAS PUBLICAS

99

	PRESUPUESTO
Del frente	4.306,683
Item	
959 Para continuar los estudios de los ferrocarriles de Rio Bueno a Lago Rauco, Rio Negro a Maullin, Trasandino por Lonquimai, Trasandino por Huaitiquina, Carahue a Puerto Saavedra, Galvarino a Cholchol e Imperial i ferrocarriles de fomento en la zona sur	100,000
960 Para explotacion provisional del ferrocarril de Lináres a Colbun, pudiendo invertirse las entradas en los gastos de los mismos	5,000
961 Para pagar a los contratista del ferrocarril de Confluencia a Tomé i Penco el valor en moneda corriente de la liquidacion final del contrato aprobado por decreto número 138, de 10 de febrero de 1922	50,293 40
Total de la partida	4.461,976 40
PARTIDA 21	
Servicio de minas i jeolojia	
962 Para reconocimientos carboníferos por medio de sondajes, adquisiciones de herramientas, repuestos, conservacion de la maquinaria; para reconocimiento de aguas subterráneas i terrenos petrolíferos; pago de alarifes, equipo i animales; para el trabajo i gastos de laboratorio, pudiendo invertirse en estos servicios, previa autorizacion suprema, las entradas que produzcan el arrendamiento de las sondas i los análisis i ensayos que se encarguen al laboratorio, sin que pueda pagarse sueldos con cargo a las entradas	50,000
963 Sueldo del mecánico, a razon de seis mil pesos, i de un preparador de muestras del laboratorio, a razon de dos mil cuatrocientos pesos	8,400
964 Para gastos de reconocimientos i expediciones de la seccion de jeolojía	15,000
965 Para adquisicion de útiles, instrumentos i libros i gastos de laboratorio	5,000
966 Para gastos de laboratorio i oficina	3,500
967 Para gastos jenerales	2,000
A la vuelta	83,900

	PRESUPUESTO
De la vuelta	83,900
Item	
968 Para los gastos de estudio de absteecimiento de agua para el ferrocarril lonjitudinal	20,000
969 Gratificacion al actual director de la oficina	3,000
970 Para arriendo de casa para la oficina	9,600
971 Portero	1,800
972 Para pagar sueldos i viáticos insolutos	17,725
Total de la partida	136,025
—	
ORO	
—	
PARTIDA 22	
Sueldos i gastos diversos	
973 Para pagar la cuota del Instituto Internacional de Agricultura en Roma. Segunda categoría	10,666 66
974 Para la cuota que corresponde a Chile en el pago de la edicion española del Boletin del Instituto Internacional de Agricultura de Roma	5,333 33
975 Para pagar la cuota de la Asociacion Internacional Permanente de Caminos i la correspondiente a 1921	1,100
976 Para pagar la cuota en la Asociacion Internacional del Frio	533 33
977 Pension a los dos alumnos de la Escuela de Artes i Oficios actualmente en el extranjero, a razon de tres mil seiscientos pesos al año cada uno, i para abonarles el pasaje de regreso	9,000
978 Para pago de consumo de enerjía eléctrica en los edificios de la dependencia en Santiago del Ministerio de Industria i Obras Públicas, pudiendo pagarse el consumo que se adeuda de	40,000
979 Sueldo del profesor contratado de química industrial de la Escuela de Artes i Oficios	10,600
Al frente	76,633 32

I OBRAS PUBLICAS

101

		PRESUPUESTO
Del frente		76,633 32
Item		
980	Para pagar el saldo que se adeuda por la adquisi- cion de una caldera multitubular i accesorios, pa- ra la Escuela de Artes i Oficios	19,330
981	Para pagar a los contratistas del ferrocarril de Con- fluencia a Tomé i Penco el valor en oro de la li- quidacion final del contrato aprobado por deere- to número 138, de 10 de febrero de 1922	728,772 98
Total de la partida		824,736 30

RESUMEN

FIJOS			
PARTIDAS	TITULOS	MONEDA CORRIENTE	CRO
Seccion de Industria			
1. ^a	Secretaría.....	95,300	
2. ^a	Enseñanza i Fomento Agrícolas.....	1.127,070	
3. ^a	Enseñanza Industrial de hombres....	501,640	
4. ^a	Enseñanza i fomento de la minería....	321,840	
5. ^a	Enseñanza profesional de mujeres....	819,355	
6. ^a	Prevision Social.....	122,300	
7. ^a	Jubilados	45,148	
		3.032,653	
Seccion de Obras Públicas			
8. ^a	Direccion de Obras Públicas.....	1.315,500	
9. ^a	Jubilados i pensiones de gracia	165,157 50	
10	Servicio de Minas i Jeolojía.....	144,400	
Totales.....		1.625,057 50	
VARIABLES			
11	Secretaría.....	61,430	
12	Enseñanza i Fomento Agrícola i Es- posiciones de Fomento.....	1.104,620	
13	Enseñanza i fomento de la minería	186,277	
14	Enseñanza Industrial de hombres ..	547,178	
15	Enseñanza Industrial de mujeres....	297,240	
16	Fomento Industrial.....	330,200	
17	Variables jenerales.....	377,900	
		2.904,845	

PARTIDAS	TITULOS	MONEDA CORRIENTE	ORO
Seccion de Obras Públicas			
18	Conservacion de obras.....	2.062,278 40	
19	Gastos variables jenerales	880,758	
20	Estudio i construccion de obras.....	4.461,976 40	
21	Servicio de Minas i Jeolojía.....	136,025	
22	Sueldos i gastos diversos		824,736 30
		7.541,037 80	824,736 30